

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 1 de 148

Handwritten signature and date: 03/05/16

**ACUERDO No. 010
(31 de mayo del 2016)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016-2019” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN - HUILA

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales contenidas en Artículo 313 numeral 2º. De C.N. y Ley 136 de 1994 y Ley 152 de 1994, demás normas concordantes y

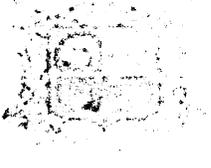
CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 339 de la Constitución Política de 1991 dispone que “las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.
2. Que según el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, corresponde al Municipio elaborar el Plan de Desarrollo Municipal.
3. Que según el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política de 1991, corresponde a los Concejos Municipales, adoptar el Plan de Desarrollo Municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 2 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

4. Que el Artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la elaboración del Plan de Desarrollo debe hacerse efectiva la participación de la ciudadanía.
5. Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales y las funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.
6. Que el Artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, establece como instrumentos para ello los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial.
7. Que el Artículo 3 del Decreto 1865 de 1994, establece que en aras de armonizar la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios, el proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales, en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales.
8. Que el Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Gobernador(a) y el Alcalde (sa), en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia, teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo, que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF, deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e inversión, corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 3 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

9. Que en su Artículo 33, referente a Plan Nacional de Salud Pública, la Ley 1122 de 2007, establece que el Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El párrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.
10. Que el párrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, establece que “los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia”.
11. Que mediante la Ley 387 de 1997, se adoptaron medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia y en su Artículo 14 se estableció que el Gobierno Nacional dispondrá las medidas necesarias para asesorar a las autoridades departamentales y municipales encargadas de los planes de desarrollo para que se incluyan los programas de prevención y atención del desplazamiento forzado por la violencia.
12. Que según la Ley 418 de 1997, se entiende por víctimas de la violencia política, aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, o grave deterioro en su integridad personal o en sus bienes.
13. Que la Ley 975 de 2005, tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.
14. Que la Ley 1190 de 2008, reglamentada por el Decreto 1997 de 2009, ordena a los gobernadores y alcaldes: diseñar, implementar y aplicar una estrategia, que logre mayores compromisos presupuestales y administrativos a nivel municipal y departamental, dirigida a personas en situación de desplazamiento. Diseñar e implementar planes y programas con enfoques diferenciales, dirigidos a las personas que en situación de

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 4 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

- desplazamiento, sean sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.
15. Que mediante Ley 1424 de 2010, se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.
 16. Que mediante la Ley 1408 de 2010, se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, se adoptan medidas para su localización y plena identificación y se brinda asistencia a los familiares de las mismas durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados.
 17. Que mediante la Ley 1448 de 2011, se establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de graves y manifiestas violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria histórica, ofreciendo herramientas para que las víctimas, reivindiquen su dignidad y desarrollen su proyecto de vida.
 18. Que mediante el Decreto 2150 de 2007, se creó el Programa Presidencial para la Acción contra las Minas Antipersonales –PAICMA-, el cual es responsable de la coordinación y regulación de la Acción Integral contra Minas Antipersonales (AICMA) en Colombia. El programa ha establecido tres componentes de acción (Atención a Víctimas, Educación en el Riesgo de Minas Antipersonales (ERM), Desminado Humanitario), los cuales permiten mejorar la respuesta frente a las situaciones que se presenten, causadas por las MAP y MUSE.
 19. Que mediante la Ley 985 de 2005 medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito.
 20. Que la Ley 446 de 1998 desarrolla los mecanismos alternativos de solución de solución de conflictos, define la conciliación y los asuntos pasibles de la misma, señalando los efectos y en su momento el requisito de

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 5 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila ...

procedibilidad. Además, regula la conciliación contenciosa administrativa judicial y prejudicial, la laboral extrajudicial y la administrativa en materia de familia. En sus Secciones 5ª y 6ª se refiere a los centros de conciliación y a los conciliadores, y finalmente expone la conciliación en equidad, no sin antes referirse a la conciliación judicial, particularmente en materia civil.

21. Que en virtud de la Ley 497 de 1999, se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.
22. Que en la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.
23. Que la Ley 152 de 1994, en su Artículo 40 prevé que el Plan de Desarrollo será sometido a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

En mérito de lo anterior, el Concejo Municipal de San Agustín, Huila:

ACUERDA:

TITULO I PRINCIPIOS GENERALES CAPITULO I

ADOPCIÓN, DEFINICIÓN, OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTICULO 1: Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal “**SAN AGUSTÍN PARA TODOS 2016-2019**”, el cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en este periodo todas las actividades en el sector social, económico, ambiental e institucional, en procura del mejoramiento de las condiciones y de calidad de vida de los habitantes de la jurisdicción del Municipio de San Agustín - Huila, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 6 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

ARTÍCULO 2: El Plan de Desarrollo en su parte estratégica define cuatro (4) dimensiones, de las cuales se desprenden sus objetivos estratégicos correspondientes, con sus programas y contempla un capítulo financiero a desarrollar en el cuatrienio del presente Gobierno Municipal.

ARTICULO 3: En consecuencia de los análisis realizados a la problemática local y las soluciones priorizadas a la misma, el Plan de Desarrollo Municipal “**SAN AGUSTÍN PARA TODOS 2016-2019**”, buscará consolidar la transformación multidimensional, sistémica, sostenible e incluyente de las fuerzas vivas del Municipio de San Agustín, garantizando el acceso progresivo de sus habitantes a la garantía de sus derechos, con equidad y énfasis especial en la niñez y la adolescencia, a través de políticas y acciones con enfoque de derechos, diferencial e incluyente, sobre el desarrollo humano, la competitividad, la productividad y el buen gobierno de San Agustín, que le permitan generar un modelo Regional y Nacional de calidad de vida, oportunidades sociales, económicas, convivencia pacífica y el desarrollo del espíritu empresarial de sus habitantes.

ARTÍCULO 4: La elaboración y ejecución de los presupuestos, así como las acciones de la Administración Municipal, serán regidas por lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal “**SAN AGUSTÍN PARA TODOS 2016-2019**”, como queda a continuación plasmado:

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 7 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Contenido

CAPITULO 1.	DIAGNÓSTICO	18
1.1	CONTEXTO TERRITORIAL.....	18
1.1.1	Generalidades y Ubicación Geográfica.....	18
1.1.2	Dinámica Demográfica.....	18
1.1.3	Dinámica Social e Institucional.....	19
1.1.4	Dinámica familiar.....	19
1.1.5	Dinámica Ambiental	20
1.1.6	Dinámica económica	20
1.2	CIERRE DE BRECHAS	20
1.3	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	23
1.3.1	DIMENSIÓN SOCIAL	23
1.3.1.1	Sector Educación.....	23
1.3.1.2	Sector Salud	25
1.3.1.3	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	27
1.3.1.4	Deporte y recreación	33
1.3.1.5	Cultura.....	35
1.3.1.6	Vivienda	36
1.3.1.7	Grupos Vulnerables – Promoción SOCIAL	38
1.3.1.7.1	Capítulo especial de primera infancia, infancia adolescencia y juventud	38
1.3.1.7.2	Enfoque diferencial étnico	50
1.3.1.7.3	Equidad de género	53
1.3.1.7.4	Política de la población víctimas.....	53
1.3.1.7.5	Población adulto mayor	55
1.3.1.7.6	Población superación de la pobreza extrema-acompañada de Red Unidos.....	56
1.3.1.7.7	Personas con discapacidad “San Agustín avanza a la inclusión de población con discapacidad”	62
1.3.1.7.8	Madres y padres cabeza de hogar.....	63

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 8 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

1.3.2	DIMENSIÓN ECONÓMICA	64
1.3.2.1	Sector Promoción del Desarrollo - Turismo	64
1.3.2.2	Sector Agropecuario	67
1.3.2.3	Sector transporte	73
1.3.2.4	Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo	75
1.3.3	DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	76
1.3.3.1	Sector Equipamiento	76
1.3.3.2	Sector Desarrollo Comunitario	77
1.3.3.3	Sector Fortalecimiento Institucional	77
1.3.3.4	Sector Justicia Y Seguridad	78
1.3.4	DIMENSIÓN AMBIENTAL.....	82
1.3.4.1	Sector Prevención Y Atención De Desastres	82
1.3.4.2	Sector Ambiental.....	83
1.3.5	TEMAS TRANSVERSALES	84
1.3.5.1	TIC'S.....	84
2	CAPITULO 2. PARTE ESTRATÉGICA.....	85
2.1	VISIÓN	85
2.2	MISIÓN.....	85
2.3	OBJETIVO GENERAL	85
2.4	PROYECTOS DE GESTION PRIORIZADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.....	86
2.5	EJE ESTRATEGICO DIMENSIÓN SOCIAL; TODOS POR LA SOCIEDAD QUE QUEREMOS. .	90
2.5.1	PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ	91
2.5.2	PROGRAMA: SALUD	92
2.5.3	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	93
2.5.4	PROGRAMA: COBERTURA EN ACUEDUCTO	93
2.5.5	PROGRAMA CALIDAD EN ACUEDUCTO	93
2.5.6	PROGRAMA CONTINUIDAD EN ACUEDUCTO	94
2.5.7	PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SERVICIOS PÚBLICOS	95
2.5.8	PROGRAMA COBERTURA EN ALCANTARILLADO	96
2.5.9	PROGRAMA CALIDAD EN ALCANTARILLADO	96

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 9 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

2.5.10	PROGRAMA COBERTURA EN ASEO.....	98
2.5.11	PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACIÓN.....	98
2.5.12	PROGRAMA: CULTURA.....	99
2.5.13	PROGRAMA VIVIENDA	101
2.5.14	PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y PROTECCIÓN FAMILIAR.....	102
2.5.15	PROGRAMA: ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR.....	103
2.5.16	PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A MADRES / PADRES CABEZA DE HOGAR	104
2.5.17	PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	104
2.5.18	PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN REINSERTADA.....	104
2.5.19	PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS INDIGENAS.....	105
2.5.20	PROGRAMA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS – MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	105
2.5.21	PROGRAMA ATENCION Y APOYO A LA POBLACIÓN LGTB.....	106
2.5.22	PROGRAMA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	106
2.5.23	PROGRAMA ATENCION Y APOYO A LAS VICTIMAS	107
2.5.24	PROGRAMA PROTECCIÓN A POBLACION GÉNERO	108
2.6	EJE ESTRATEGICO DIMENSIÓN ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO DE PAZ.	109
2.6.1	PROGRAMA: OTROS SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	109
2.6.2	PROGRAMA: AGROPECUARIO.....	111
2.6.3	PROGRAMA: TRANSPORTE.....	111
2.6.4	PROGRAMA: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO - TURISMO	112
2.7	EJE ESTRATEGICO DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	113
2.7.1	PROGRAMA: CENTROS DE RECLUSIÓN	113
2.7.2	PROGRAMA: EQUIPAMIENTO	113
2.7.3	PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO	114
2.7.4	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	115
2.7.5	PROGRAMA: JUSTICIA Y SEGURIDAD.....	116
2.8	EJE ESTRATEGICO DIMENSIÓN AMBIENTAL: SAN AGUSTIN VERDE Y SOSTENIBLE.....	120

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 10 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

2.8.1	PROGRAMA: AMBIENTAL	120
2.8.2	PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	122
CAPÍTULO 3. PLAN DE INVERSIÓN		124
3.1.	DIAGNOSTICO	124
3.2.	PROYECCIÓN DE INGRESOS	126
3.3.	PLAN DE INVERSIONES	129
BIBLIOGRAFIA		133
ANEXO. 1		142
1.1	PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORIZADOS PARA LA EJECUCION EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	143

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 11 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

GABINETE DE GOBIERNO

Econ. EVER BOLAÑOS JOJOA
Alcalde Municipal

Abg. JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
Jefe de Control Interno

C. P. LUIS MARLIO BRAVO TOVAR
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Ing. EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

C. P. ENEIDA CHAVEZ GOMEZ
Secretaria de Hacienda

Admón. OSCAR IVAN LOPEZ BURBANO
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Ft. MARIA EUGENIA MUÑOZ ROJAS
Secretaria de Protección Social

Abg. ELIANA PAOLA VALENZUELA RODRIGUEZ
Comisaria de Familia

Ing. JEANTY ROMERO MONROY
Servicios Administrativos

Abg. CAMILO ANDRES BOLAÑOS
Jurídico

Abg. YANETH ANGEL TORO
Apoyo oficina de contratación

Tec. Sist. GABRIEL SAMBONI MUÑOZ
Programas sociales

Ing. LUIS GABRIEL SAMBONI CASTILLO
Coordinador Gestión de Desarrollo económico y Medio Ambiente

Admón. LIBARDO MUÑOZ GOMEZ
Gerente Empresa de Servicios Públicos San Agustín ESP

Ing. PAOLA JIMENA ORDOÑEZ LOZADA
Coordinadora Banco de Proyectos

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 12 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

EQUIPO TECNICO

Econ. EVER BOLAÑOS JOJOA
Alcalde Municipal

Abg. JUAN ANDRES VARGAS CARVAJAL
Jefe de Control Interno

C. P. LUIS MARLIO BRAVO TOVAR
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Ing. EDWIN ESTEBAN JIMENEZ HURTADO
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

C. P. ENEIDA CHAVEZ GOMEZ
Secretaria de Hacienda

Admón. OSCAR IVAN LOPEZ BURBANO
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Ft. MARIA EUGENIA MUÑOZ ROJAS
Secretaria de Protección Social

Abg. ELIANA PAOLA VALENZUELA RODRIGUEZ
Comisaria de Familia

Ing. JEANTY ROMERO MONROY
Servicios Administrativos

Abg. CAMILO ANDRES BOLAÑOS
Jurídico

Abg. YANETH ANGEL TORO
Apoyo De oficina de contratación

Tec. Sist. GABRIEL SAMBONI MUÑOZ
Programas sociales

Ing. LUIS GABRIEL SAMBONI CASTILLO
Coordinador Gestión de Desarrollo económico y Medio Ambiente

Admón. LIBARDO MUÑOZ GOMEZ
Gerente Empresa de Servicios Públicos San Agustín ESP

Ing. PAOLA JIMENA ORDOÑEZ LOZADA
Coordinadora Banco de Proyectos

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 13 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Leonidas Giraldo Martínez
Representante Sector Educación

Ever Tulio Ruiz
Representante Sector Ambiental

Luis Enrique Molina
Presidente Asocomunal

Marco Dario Medina
Representante Sector Económico

José Lino Valencia
Representante Sector Cultura

Padre Oscar Javier Vargas
Responsable sector social

Gloria E. Manzano Tello
Género

Buena Ventura Murillo
Población desplazada

Calimo Hoyos Zúñiga
Sector Rural Productor y agropecuario

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 14 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

CONCEJO MUNICIPAL

Rodrigo Ancizar Cerón Pérez
Presidente

Ildemar Cuspián Muñoz
Primer Vicepresidente

Gentil Ortega Toro
Segundo Vicepresidente

Deisy Marlovy Valencia Rojas
Concejala

Faiver Gómez Quinayás
Concejala

Odelsa Ibarra Quinayás
Concejala

Segundo Nativel Cerón Burbano
Concejala

Álvaro Delgado Guzmán
Concejala

Omar Augusto Ibarra Lebaza
Concejala

William Arvey Gómez Ortiz
Concejala

Ramiro Ibarra Ortiz
Concejala

Marco Fidel Bolaños Chaves
Concejala

Germán Darío Delgado Bolaños
Concejala

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 15 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

PRESENTACIÓN

Bajo el concepto de Estado Social de Derecho, la Democracia Participativa sustituyó la Democracia Representativa, ésta soporta el régimen político sobre la capacidad de la Sociedad Civil, para definir los términos del comportamiento del gobierno municipal y exigir los resultados que sus necesidades imponen, es un principio rector de orden constitucional consagrado en el preámbulo de la Carta Magna “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público”.

La Constitución Política de 1991, define al Municipio como “Entidad fundamental de la división política – administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

El territorio de San Agustín es el espacio material y concreto donde se desarrolla la vida individual y colectiva de la población, el lugar donde se satisfacen sus demandas y necesidades, donde se materializan sus afectos y sus relaciones; el Municipio, más que una entidad territorial, es un generador de políticas públicas que deben estar dirigidas a garantizar el bienestar general y la calidad de vida de sus habitantes, porque este existe única y exclusivamente para que el ciudadano que lo habita sea feliz.

El Plan de Desarrollo Municipal, “**SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016-2019**”, se convierte en la carta de navegación que orientará el proceso de cambio progresivo de las condiciones y la situación presente de San Agustín, orientándolo hacia una situación viable, posible y deseada según lo concertado en una visión compartida de desarrollo sostenible y responsable y comprende cuatro (4) Ejes estratégicos formulados en correspondencia con el Programa de Gobierno que las diferentes comunidades de San Agustín acogieron soberanamente bajo el criterio del Voto Programático.

El Plan de Desarrollo, posibilita el acercamiento entre el Estado y la comunidad a través de la prestación de servicios, facilita la participación de la Sociedad Civil en la solución de los problemas y genera condiciones para la realización autónoma de la colectividad y sobre todo permite que todo ciudadano de manera equitativa acceda a los servicios a cargo del Estado.

La descentralización administrativa, la autonomía municipal, la participación comunitaria, el fortalecimiento a las veedurías ciudadanas y la Sociedad Civil, la interacción con el Concejo Municipal, la Personería Municipal y la gestión pública planificada orientada a resultados, se constituyen en políticas a fortalecer a través del presente Plan de Desarrollo, el cual está formulado de tal forma que pueda ser evaluable con metas de

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 16 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

resultado y producto, con sentido prospectivo y sobre todo buscando a través de sus estrategias, programas, la eficiencia en los procesos, en la asignación de recursos y la **solución efectiva de las demandas sociales.**

De esta manera el Plan de Desarrollo Municipal **“SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016-2019”** es un instrumento de planeación, en lo político, lo técnico, lo prospectivo, democrático y participativo, donde la Administración Municipal ha concretado claramente cuáles son sus prioridades, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante el periodo de gobierno y que servirá como instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la Administración Territorial, los diferentes sectores públicos y privados, los estamentos sociales y comunidades.

El Plan de Desarrollo tiene como propósito el cumplimiento de los fines del Estado, sobre **todo su función social** entendida como el bienestar integral de la población, la garantía de **los Derechos Humanos y la búsqueda del progreso general y equitativo** de la población a través de un modelo económico y social que garantice más empleo, más ingresos y menos pobreza, dentro de un marco de sostenibilidad y respeto por el medio ambiente, gestión y prevención del riesgo, justicia y equidad social.

El Plan de Desarrollo Municipal **“SAN AGUSTIN PARA TODOS 2016-2019”**, también **considera la atención especial** hacia la primera infancia, infancia, adolescentes, jóvenes, mujeres, discapacitados, víctimas, minorías étnicas y demás población vulnerable, siendo su propósito mejorar su nivel y calidad de vida, orientando esfuerzos y recursos de manera conjunta con los demás niveles territoriales.

Este documento construido colectivamente con los y las agustinenses, se origina en los barrios y en las veredas del Municipio, primer punto de contacto del individuo y del núcleo fundamental de nuestra sociedad que es la familia y de ésta con la sociedad y el Estado, recoge las principales inquietudes de la comunidad expresadas en las jornadas participativas denominadas “Encuentros Comunitarios”, y es a partir de este proceso **concertado, que se han planteado una serie de políticas, estrategias, ejes, programas, con los cuales la Administración Municipal** bajo los preceptos del presente plan, cumplirá con brindar soluciones a las necesidades identificadas y priorizadas por la comunidad.

La formulación de este Plan de Desarrollo, obedece a un proceso consecuente, por lo **que, en el presente documento se incorporan elementos metodológicos** que buscan una estructura adecuada y coherente para su ejecución y el cumplimiento de las metas **propuestas, incluyendo las necesidades urgentes y prioritarias** de las comunidades, de la **misma forma lo propuesto en el Programa de Gobierno.**

Por lo mencionado anteriormente, es importante resaltar que el Proyecto del Plan de Desarrollo Municipal fue presentado oportunamente al Consejo Territorial de Planeación, quien en ejercicio de su deber legal que le corresponde, realizó el análisis, la revisión y discusión para finalmente emitir su concepto favorable, como ente externo consultivo y

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 17 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

propositivo, cumpliendo cabalmente los procesos de participación de obligatorio cumplimiento para la validez del Acuerdo, así mismo fue presentado ante la autoridad ambiental regional personificada en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena **CAM**, para su correspondiente evaluación ambiental, así mismo se remitió al Departamento Nacional de Planeación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF**, Red para la Superación de la Pobreza Extrema **UNIDOS**, Agencia Colombiana para la Reintegración y Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Huila.

Con la presentación del presente Plan de Desarrollo Municipal, los responsables de la formulación y sobre todo de su ejecución, queremos invitar a todas las fuerzas vivas y en general a los habitantes del Municipio de San Agustín, a unirnos al compromiso para avanzar hacia la construcción colectiva de un Municipio generador de Derechos y Oportunidades, de ofertas socioeconómicas, ordenado, seguro, sostenible y cada día con una mejor calidad de vida. Por tanto el presente Plan, contempla la articulación directa con en el Acuerdo Municipal que adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental y ofrece una estructura clara para la evaluación, que permita a cualquiera de nuestros habitantes estar pendientes de su cumplimiento.

Se espera que las problemáticas identificadas durante este proceso, al igual que las metas que en este Plan se presentan, permitan a todos los habitantes de nuestro Municipio, ejercer el respectivo Control Social a la Gestión Pública, necesario para apoyar y garantizar el cumplimiento de lo aquí programado y planificado, para que entre todos construyamos para la presente y futuras generaciones la Justicia Social, que exige el compromiso de todas y todos sin ahorrar esfuerzos y de esta forma lograr la tan anhelada paz con inclusión y equidad social.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 18 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO

1.1 CONTEXTO TERRITORIAL

1.1.1 Generalidades y Ubicación Geográfica

San Agustín, lugar mágico, sagrado y enigmático, está localizado al sur del departamento del Huila, sobre la parte oriental de la bioregión del Macizo Colombiano, donde se encuentra el más alto valle del río Magdalena, resguardado por las primeras estribaciones de las cordilleras Central y Oriental con una extensión territorial de 1.359 Km².

Su altura sobre el nivel del mar es de 1.695 metros y una temperatura media de 18 °C.

Tabla 1 Generalidades y ubicación geográfica.

Categoría	Categoría de Análisis	Detalle
Datos Generales	Fecha fundación del Municipio	1.790
	Fecha acto administrativo	8 de abril de 1.926
Límites Geográficos	Por el norte	Municipios de Isnos y Puracé (Cauca)
	Por el sur	Municipios de San Sebastián y Santa Rosa (Cauca)
	Por el oriente	Municipio de Pitalito (Huila)
	Por el occidente	Municipios de Puracé y Sotará (Cauca)
División político – administrativa	No. De barrios urbanos	16
	No. De veredas	85
Extensión geográfica	Extensión geográfica total	1.386,89 km ²
	Extensión geográfica área urbana	156 Ha
	Extensión geográfica área rural	1.385,33 km ²

Fuente: http://sanagustin-huila.gov.co/informacion_general.shtml
Ficha de caracterización Territorial – DNP

1.1.2 Dinámica Demográfica

Tabla 2 Dinámica demográfica

Datos	2011	2012	2013	2014	2015	Fuente
Población Total	31.623	31.944	32.269	32.586	32.894	http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion
Población área urbana	10.810	10.954	11.095	11.232	11.365	
Población área rural	20.813	20.990	21174	21354	21.529	
Población de hombres	16.210	16384	16561	16.730	16.896	
Población de mujeres	15413	15.560	15.708	15.856	15.998	
Población de 0 a 5 años	3.777	3.787	3.801	3.812	3.827	
Población de 6 a 11 años	3.865	3.801	3.760	3.739	3.725	Visor PPO - DANE
Población de 12 a 17 años	4.217	4.127	4.019	3.910	3.814	
Población de 18 a 28 años	6.335	6.522	6.689	6.822	6.915	

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 19 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Datos	2011	2012	2013	2014	2015	Fuente
Población de 29 a 60 años	10.549	10.784	11.027	11.278	11.539	xXhCM9 http://www.sui.gov.co/SUI/Auth/portada.jsp?servicio=Portada=8
Población de más de 60 años	2.880	2.923	2.973	3025	3.074	
Número de hogares	8.007	8.171	8.084	8.108	8.276	
Número de viviendas	4500	4580	4545	4645		

Elaboró: Equipo Consultor

Tabla 2 Distribución de viviendas en el territorio

Distribución de vivienda en el territorio	2011	2012	2013	2014	2015	Fuente
Promedio de personas por hogar	4	4	4	4	4	Equipo Consultor

Elaboró: Equipo Consultor

1.1.3 Dinámica Social e Institucional

Según categoría, el departamento de Huila se ubica en la categoría 2 y el Municipio de San Agustín en la categoría 6.

En cuanto a la red institucional, se cuenta con Policía, Fiscalía, Personería, Registraduría, Notaría, Juzgado Promiscuo Municipal, E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas, Empresas de Servicios Públicos de San Agustín-E.S.P. y Entidades financieras.

1.1.4 Dinámica familiar

Tabla 3 Dinámica familiar

CARACTERIZACIÓN DE LA JEFATURA DE HOGAR	NÚMERO DE FAMILIAS	CARACTERIZACIÓN DE LA JEFATURA DE HOGAR	NÚMERO DE FAMILIAS
Hombres de 14 a 17 años	0	Mujeres de 14 a 17 años	0
hombres de 18 a 28 años	249	Mujeres de 18 a 18 años	408
Hombres de 19 a 39 años	1.066	Mujeres de 19 a 39 años	792
Hombres de 40 a 49 años	1.179	Mujeres de 40 a 49 años	686
Hombres de 50 a 59 años	963	Mujeres de 50 a 59 años	546
Hombres de 60 a 69 años	657	Mujeres de 60 a 69 años	380
Hombres de 70 a 79 años	521	Mujeres de 70 a 79 años	311
Hombres de 80 y más años	265	Mujeres de 80 y más años	208

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 20 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

1.1.5 Dinámica Ambiental

Tabla 4 Dinámica ambiental del Municipio de San Agustín.

Datos Tamaño del Territorio	Extensión	Unidad de Medida (km ² /Hectáreas)
Área global	1 386.89	km ²
Área urbana	156	Ha
Área de expansión urbana	15.23	Ha
Área suelo suburbano	43.24	Ha
Área rural	1385.33	km ²
Área suelo campestre	398.52	Ha
Área de protección y reserva ambiental	11000	km ²

Fuente: Red de Reservas de la Sociedad Civil

1.1.6 Dinámica económica

Como fuentes de empleo para el Municipio, se destaca en el campo los cultivos de café, caña y frutales; en el tema pecuario la ganadería y especies menores, además de actividades de servicios turísticos y comerciales. La industria es casi nula.

Teniendo en cuenta la clasificación de actividades económicas, se tiene para San Agustín las siguientes actividades: agropecuaria, transporte, hotelera, gastronómica, comercio al por mayor y detal y servicios varios.

De acuerdo al programa de Red Unidos, para el año 2015 se tiene a 4.441 personas en condiciones de pobreza extrema, para el resto de años no se cuenta con la información.

1.2 CIERRE DE BRECHAS

Tabla 5 Análisis para el cierre de brechas

Región Subregión Tipología Municipal		Centro Sur Sur D	
SECTOR	VARIABLE	DESCRIPCION Y META	
EDUCACIÓN	Cobertura en educación media neta (2014)	Línea Base Cobertura Educación	40.8
		Meta Cobertura Educación	57.2
		Brecha Cobertura Educación	SI
	Pruebas Saber 11 Matemáticas (2014)	Línea Base Prueba Saber	50.47
		Meta Prueba Saber	50.47
		Brecha Prueba Saber	NO
	Tasa de analfabetismo mayores de 15 años (2012)	Línea Base Analfabetismo	10.8
		Meta Analfabetismo	7.7
		Brecha Analfabetismo	SI
	Disminuir la tasa de deserción educación	Línea base deserción educativa	8.68
		Meta deserción	3.3
		Brecha Analfabetismo	SI

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 21 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016. Concejo Municipal de San Agustín Huila...

SALUD	Tasa de mortalidad infantil (2011)	Línea Base Mortalidad Infantil	23,71
		Meta Mortalidad Infantil	17,59
		Brecha Mortalidad Infantil	SI
	Cobertura vacunación DPT (2014)	Línea Base Vacunación	89
		Meta Vacunación	95
		Brecha Vacunación	SI
	Cobertura Régimen Subsidiado	Línea base régimen subsidiado	94,57
		Meta régimen subsidiado	99
		Brecha régimen subsidiado	SI
AGUA	Tasa cobertura acueducto (2005)	Línea Base Acueducto	79,4
		Meta Acueducto	83,3
		Brecha Acueducto	SI
	Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en la zona urbana	Línea base IRCA	2,708
		Meta IRCA	5
		Brecha IRCA	SI
	Tratamiento de aguas residuales en la zona urbana %	Línea base tratamiento de aguas residuales en zona urbana.	4,42
		Meta tratamiento de aguas residuales en zona urbana.	50
		Brecha tratamiento de aguas residuales en zona urbana.	SI
DEPORTE Y RECREACIÓN	Inversión per cápita Sector Deporte	Línea base en Inversión per cápita Sector Deporte	3654,91
		Meta Inversión per cápita Sector Deporte	9875,21
		Brecha Inversión per cápita Sector Deporte	SI
CULTURA	Inversión per cápita Sector Cultura	Línea base Inversión per cápita Sector Cultura	4055,72
		Meta Inversión per cápita Sector Cultura	16021,2
		Brecha Inversión per cápita Sector Cultura	SI
VIVIENDA	Déficit vivienda cualitativa (2005)	Línea Base Déficit Vivienda Cualitativo	44
		Meta Déficit Vivienda Cualitativo	22,6
		Brecha Déficit Vivienda Cualitativo	SI
	Déficit vivienda cuantitativa (2005)	Línea Base Déficit Vivienda Cuantitativo	12,6
		Meta Déficit Vivienda Cuantitativo	9,2
		Brecha Déficit Vivienda Cuantitativo	SI
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCIÓN SOCIAL	Reducir el índice de Riesgo de Victimización municipal	Línea base Reducir el índice de Riesgo de Victimización municipal	0,18
		Meta Reducir el índice de Riesgo de Victimización municipal	0,18
		Brecha Reducir el índice de Riesgo de Victimización municipal	NO
	Inversión territorial por víctima - desplazados (miles de pesos)	Línea base Inversión territorial por víctima - desplazados (miles de pesos)	2,41
		Meta Inversión territorial por víctima - desplazados (miles de pesos)	201,4
		Brecha Inversión territorial por víctima - desplazados (miles de pesos)	SI
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO- EMPLEO Y TURISMO	Inversión promedio per cápita municipal para el sector de promoción del desarrollo	Línea base Inversión promedio per cápita municipal para el sector de promoción del desarrollo	787,95
		Meta Inversión promedio per cápita municipal para el sector de promoción del desarrollo	2100,79
		Brecha Inversión promedio per cápita municipal para el sector de promoción del desarrollo	SI
Inversión per cápita valor agregado agropecuario	Línea base Inversión per cápita valor agregado agropecuario	1340872,36	
	Meta Inversión per cápita valor agregado	4017062	

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 22 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

AGROPECUARIO	(Estimación PIB municipal)	agropecuario	42
	Inversión per cápita en el sector agropecuario	Brecha Inversión per cápita valor agregado agropecuario	SI
		Línea base Inversión per cápita en el sector agropecuario	1865.63
		Meta Inversión per cápita en el sector agropecuario	8639.72
TRANSPORTE	Inversión promedio per cápita municipal para el sector (miles de pesos)	Brecha Inversión per cápita en el sector agropecuario	SI
		Línea base Inversión promedio per cápita municipal para el sector (miles de pesos)	24062.18
		Meta Inversión promedio per cápita municipal para el sector (miles de pesos)	16273.83
		Brecha Inversión promedio per cápita municipal para el sector (miles de pesos)	SI
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Cobertura de Electrificación %	Línea base Cobertura de Electrificación %	80
		Meta Cobertura de Electrificación %	85
		Brecha Cobertura de Electrificación %	SI
DESARROLLO COMUNITARIO	Inversión per cápita municipal en el sector	Línea base Inversión per cápita municipal en el sector	909.53
		Meta Inversión per cápita municipal en el sector	1324.36
		Brecha Inversión per cápita municipal en el sector	SI
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	EOT/ POT adoptado mediante acuerdo municipal	Línea base EOT/ POT adoptado mediante acuerdo municipal	8991.38
		Meta EOT/ POT adoptado mediante acuerdo municipal	16809.84
		Brecha EOT/ POT adoptado mediante acuerdo municipal	SI
	Calificación del desempeño integral mayor al XX%	Línea base Calificación del desempeño integral mayor al XX%	82.09
		Meta Calificación del desempeño integral mayor al XX%	82.09
		Brecha Calificación del desempeño integral mayor al XX%	NO
	Crecimiento real de % de los ingresos propios de la entidad territorial	Línea base Crecimiento real de % de los ingresos propios de la entidad territorial	0.19
		Meta Crecimiento real de % de los ingresos propios de la entidad territorial	0.19
		Brecha Crecimiento real de % de los ingresos propios de la entidad territorial	NO
	Calificación del desempeño fiscal mayor al XX%	Línea base Calificación del desempeño fiscal mayor al XX%	68.62
Meta Calificación del desempeño fiscal mayor al XX%		69.69	
Brecha Calificación del desempeño fiscal mayor al XX%		SI	
JUSTICIA Y SEGURIDAD	Tasa de Hurtos	Línea base Tasa de Hurtos	42.96
		Meta Tasa de Hurtos	42.96
		Brecha Tasa de Hurtos	NO
	Tasa de Homicidios	Línea base Tasa de Homicidios	6.14
		Meta Tasa de Homicidios	6.14
		Brecha Tasa de Homicidios	NO
	Tasa de Lesiones personales	Línea base Tasa de Lesiones personales	285.4
Meta Tasa de Lesiones personales		270.02	
	Brecha Tasa de Lesiones personales	SI	

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 23 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	Inversión promedio per cápita municipal para la prevención de desastres	Línea base Inversión promedio per cápita municipal para la prevención de desastres	873,85
		Meta Inversión promedio per cápita municipal para la prevención de desastres	9926,22
		Brecha Inversión promedio per cápita municipal para la prevención de desastres	SI

Fuente: Ficha de Caracterización Territorial DNP

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

1.3.1 DIMENSIÓN SOCIAL

1.3.1.1 Sector Educación.

La Administración Municipal en coordinación con la Junta Municipal de Educación, el Comité Técnico y la Comunidad educativa en general, invirtió en 88 sedes educativas de las 95 existentes del Municipio, para una cobertura del 92.6% de las sedes educativas atendidas a octubre de 2015. La inversión en el sector educación durante el periodo de 2012 - 2015 es de \$6.468 millones, representados en mantenimiento (pinturas de escuelas), construcción de cubiertas para polideportivos, techados, construcción y mejoramiento de aulas escolares, cerramientos de sedes educativas, baterías sanitarias, polideportivos, cocinas comedor, compra de predios, dotaciones, alimentación y transporte escolar. En educación superior se desarrollaron convenios anuales con el SENA y ESAP a través de sus programas de articulación a la media, jóvenes rurales emprendedores, técnicos en los diferentes sectores del desarrollo económico como turismo y agropecuario, además de cursos complementarios para formar capital humano para el trabajo. Buscando evitar la deserción, se invirtió en el transporte escolar en el cuatrienio \$1.116 millones, con un aporte del Municipio de \$623 millones y del departamento \$492 millones. En alimentación escolar y menaje se invirtieron \$562 millones de recursos municipales complementando una mayor inversión del departamento. En trámite y con asignación de recursos del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación se gestionaron \$4.600 millones para la ampliación de infraestructura educativa de la institución educativa Laureano Gómez.

Frente a la cobertura en educación media, se requiere un esfuerzo alto para alcanzar la meta de 2018 del 40.8 al 52.7%, causado por la insuficiente infraestructura educativa adecuada para cubrir las necesidades del territorio. Existe un déficit de 20 aulas, adicionalmente muchas de las existentes han cumplido su vida útil para cubrir la demanda educativa, frente a la tasa de crecimiento poblacional estudiantil del 1,15%. La demanda potencial por niveles educativos en preescolar es del 54%, secundaria 24%, media 40.8%, y superior del 22%.

Otro de los aspectos a tener en cuenta, realizando un esfuerzo alto para alcanzar la meta 2018, es el tema de deserción de 8.68% a 3.3% causado principalmente por convivencia

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 24 de 148

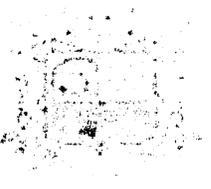
Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

escolar, condiciones socio económicas (abandono en época de cosecha), falta de subsidio en transporte escolar a tiempo y por daño social (consumo de estupefacientes) en niños y jóvenes.

Las problemáticas sociales que afectan la calidad de la educación son la pobreza y desnutrición, consumo de SPA (Conductas delictivas de hurto y expendio), delitos sexuales (Abuso sexual Infantil menores de 14 años), falta de empleo a las familias y uso del tiempo libre en menores, suicidios e intentos de suicidios, trabajo infantil, violencia intrafamiliar, adolescentes en responsabilidad penal, embarazo en adolescentes víctimas, falta de oportunidades laborales, incidencia de población flotante en el Municipio, mal uso de herramientas tecnológicas, prevención de la drogadicción y abuso sexual). Se requiere el acompañamiento en las instituciones educativas de psicólogos que prevengan y traten este tipo de problemáticas con alumnos y padres de familia a través de la Comisaría de Familia o mediante proyectos específicos. Poco aprovechamiento del tiempo libre, convivencia estudiantil. Falta de pertenencia por conservar nuestra cultura ambiental (manejo de residuos sólidos, conservación del agua y de los recursos naturales).

Dentro de los retos se plantea

- Mejorar la cobertura de la educación a través del mejoramiento y construcción de infraestructura educativa en las nueve instituciones.
- Mejorar la calidad de la educación vinculando al SENA en los últimos años de bachiller para que los jóvenes se gradúen con título de técnicos y tecnólogos con proyectos de vida y visión empresarial.
- Mejorar el sistema de subsidios de transporte y alimentación escolar para evitar la deserción escolar. Gestionar recursos para crear el centro de investigación para los jóvenes de acuerdo al entorno MALOKA.
- Incluir en los programas educativos a la población diferencial.
- Disminuir el conflicto en los centros educativos con las juntas de acción comunal por el uso de las escuelas y polideportivos en bazares y la existencia de galleras en algunas escuelas.
- Realizar una encuesta educativa para actualizar las estadísticas.
- Legalización de los predios que poseen los centros educativos, teniendo en cuenta que el 50% de ellos no cuentan con título legal y por la misma razón no se puede hacer inversión en ellos generando atraso en su desarrollo.
- Construcción de un colegio en el sector bajo de la Argentina o en la parte baja de la Estrella, para solucionar el problema de dispersión de estudiantes a diferentes centros educativos que presenta esta zona.
- Promover la reestructuración de las instituciones educativas para hacerlas más equitativas en el número de estudiantes y de esta manera que sean más viables en cuanto a personal directivo y administrativo se refiere.
- Hacer seguimiento a la contratación de transporte y restaurante escolar.
- Afianzar programas de educación transversal con Colciencias a través del programa Ondas y consumo de sustancias con el programa DARE.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 25 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

- Generar estrategias para disminuir la deserción escolar a través de campañas de motivación.
- Mejorar la calidad de la educación para mantener el promedio de calificación en las pruebas saber, para lo cual se plantea buscar alianzas a través de convenios para realizar cursos de preparación para SABER y crear convenios con grupos organizados para traer universidades que expongan su portafolio de servicios a los estudiantes de grado 10 y 11 y facilitar el ingreso a las universidades a los jóvenes del Municipio.
- Mejorar la calidad del servicio de alimentación mediante el control permanente por parte de la administración y rectores y el conocimiento del manejo a través de los PAI.
- Disminuir la tasa de analfabetismo en mayores de 15 años del 10.8% al 7.7% vinculando a los jóvenes en programas flexibles de educación mediante el fortalecimiento de programas sabatinos.
- Vincular a la población vulnerable a programas desde educación inicial incluidas la población indígena, víctima, discapacitada, niñez, infancia, adolescencia, juventud, y pobreza extrema, acompañada por Red Unidos, que es donde se presentan los más altos índices de analfabetismo y deserción escolar.
- Continuar la dotación de computadores en los centros educativos rurales.
- Instalación de internet en los colegios y escuelas rurales.
- Gestión de programa diez colegios diez.

1.3.1.2 Sector Salud

El posicionamiento de la Secretaría de Protección Social Municipal se encuentra en el cuarto puesto a nivel departamental, obteniendo así, la máxima calificación histórica de 95 sobre 100 puntos en la evaluación de la capacidad de gestión 2014, según Resolución 409 del 28 de septiembre de 2015, expedida por la Secretaría de Salud Departamental del Huila. Por otro lado se brinda Servicio de Atención a la Comunidad (SAC), garantizando con ello un espacio de recepción e interacción con la comunidad para atender la PQRS relacionadas con los procesos de salud. Mejorar la calidad de los servicios de salud prestados por la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas y en coordinación de la Gerencia de esta institución se gestionó ante el Ministerio de Salud y Protección Social, la adquisición de 70 equipos biomédicos con una inversión de \$400 millones, una planta eléctrica con un valor de \$73 Millones, lo cual permite posicionar a nuestra institución hospitalaria entre una de las mejores dotadas a nivel departamental. Con financiación del Departamento del Huila – Secretaría de Salud Departamental y la E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas, se logró el convenio para la “CONSTRUCCION DE LA ZONAS DE URGENCIAS Y OBSERVACION PARA LA E.S.E. MUNICIPAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA”. Situaciones negativas como el daño en la salud de muchos jóvenes agustinenses por el consumo de sustancias psicoactivas, crecimiento de suicidios del 0 al 3.4%, consumo público de sustancias psicoactivas. Situaciones que son objeto de reto para mejorar la calidad del servicio en salud, con psicólogos clínicos y programas y proyectos bien formulados con otras

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 26 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

instancias como Comisaría de Familia, Policía Nacional y Gobierno para atacar de raíz el problema de drogadicción en San Agustín a través de la Implementación de dos (2) centros de escucha comunitarios y dos (2) zonas de orientación escolar en el Municipio de San Agustín Huila. Casa de atención y prevención de drogadicción.

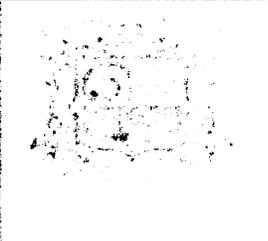
Se evidencia el daño en la salud de muchos jóvenes Agustineses en un 16% por el consumo de sustancias psicoactivas siendo la población con mayor consumo en edad estudiantil. Crecimiento de suicidios del 0 al 3,4%. En el año 2015 se presentaron 6 casos de suicidio y 26 casos de intentos de suicidio notificados al SIVIGILA, 10 casos de intento de suicidio se presentaron en la zona urbana, 13 casos en la zona rural, de los cuales 11 son hombres y 15 mujeres y consumo público de sustancias psicoactivas.

Se evidencia que, en los últimos 4 años, la principal causa de la mortalidad infantil es generada por trastornos respiratorios afectando a 6 niños, seguido de sepsis bacteriana con 3 casos, afecciones del periodo perinatal 3 casos, malformaciones congénitas 2 casos y en menor prevalencia las enfermedades intestinales, infección respiratoria aguda, enfermedades infecciosas y parasitarias y residuos de tumores malignos.

Las coberturas de vacunación han ido disminuyendo, hasta llegar en el último cuatrienio al 89% y el reto es de 95% al 2018, afectando principalmente a los menores de 1 año donde se presentan las coberturas más bajas de AP, 3 DPT, Rotavirus y Neumococo. En la población de un año presenta coberturas bajas en los biológicos, primordialmente fiebre amarilla y varicela. En los menores de 5 años para los refuerzos de AP, DPT y TV presentan menores coberturas comparada con la población de 1 año y menor de 1 año.

Son objeto de reto para mejorar la calidad del servicio en salud:

- Contratación de psicólogos clínicos, programas y proyectos articulados entre las diferentes instituciones públicas y privadas como Comisaría de Familia, Bienestar Familiar, Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación, Seguridad y Convivencia Ciudadana, E.SE Hospital Arsenio Repizo, Secretaría de Salud, ONG, familias afectadas, organizaciones religiosas, Policía Nacional y Gobierno, para atacar de raíz el problema de drogadicción en San Agustín. Implementación de dos (2) centros de escucha comunitarios y dos (2) zonas de orientación escolar en el Municipio de San Agustín - Huila. Casa de atención y prevención de drogadicción.
- Se propone tener una mesa específica liderada por la oficina de protección social con su propia política pública en salud mental para prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Fortalecimiento del programa de salud infantil del plan de intervenciones colectivas a través de acciones de promoción y prevención de las enfermedades que causan mayor incidencia de mortalidad en los niños.
- Se debe mantener los programas que se vienen manejando en el tema de desnutrición en menores de 5 años ya que no se presentan casos en el Municipio hasta el momento.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 27 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

- La Secretaría de Protección Social incluirá a la población vulnerable como poblaciones indígenas, víctimas, niñez, infancia, adolescencia, juventud y discapacitados, a los diferentes programas, vinculándolos a un servicio de salud mediante el régimen subsidiado. Para ello se creará un sistema de información para evaluación y seguimiento de la atención brindada a las diferentes poblaciones.

1.3.1.3 Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

El sector de APSB comprende la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del territorio en términos de Aseguramiento, cobertura, calidad, y continuidad.

La Empresa de Servicios Públicos de San Agustín E.S.P, continúa con el proceso de modernización, con el fin de lograr que los servicios que presta (Acueducto, Alcantarillado y Aseo), igualmente la administración de la Galería Municipal y la Planta de Beneficio Animal - PBA, cumplan las expectativas, el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad y las necesidades de la comunidad.

Para el efecto, se adquirieron nuevos módulos de HAS SQL, de esta manera los servicios se facturan y se están recaudando por medio de entidades financieras del Municipio, logrando así un manejo seguro de los recursos; igualmente, se cuenta con un sistema de monitoreo, con cámaras de seguridad, instaladas en la Planta de Beneficio Animal (PBA), Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y una cámara que abarca el área administrativa y un sector de la Plaza de Mercado, brindando seguridad a las principales instalaciones que debe administrar la Empresa de Servicios Públicos.

En el área ambiental, la Empresa de Servicios Públicos se caracteriza por el cumplimiento del Plan de Uso Eficiente y ahorro del Agua, como también del Plan de saneamiento y Manejo de Vertimientos, con un cumplimiento de 100 sobre 100, continuando con el mejoramiento de cada uno de los requisitos, impartidos por la Secretaría de Salud Departamental, Superintendencia de Servicios Públicos y el INVIMA.

El año inmediatamente anterior se realizó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, buscando lograr un mejor orden en la Empresa de Servicios Públicos, generando una mejor distribución de funciones y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

La Empresa de Servicios Públicos, en aras de brindar un mejor servicio de recolección de basuras, adquirió un crédito con INFIHUILA, para la compra del carro compactador, situación que requiere de análisis y verificación en materia financiera, para mirar la capacidad de pago del mismo, teniendo en cuenta que en la vigencia 2.015, fue necesario

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 28 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

el apoyo de los recursos de otros servicios, para lograr el cumplimiento de la obligación crediticia.

Como situaciones que la Empresa de Servicios Públicos requiere solucionar de manera urgente para satisfacer las necesidades de la comunidad, está la construcción de un nuevo acueducto Municipal o fuente alterna de abastecimiento, construcción de una segunda planta de tratamiento de aguas residuales y mantenimiento a la Planta de Tratamiento de Agua Residuales (PTAR) y a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

Acueducto:

La fuente abastecedora del casco urbano, la cual también abastece a la vereda La Estrella del Municipio, no tiene el caudal suficiente para dar continuidad al servicio en épocas de no lluvias.

El IRCA se debe mantener en 2,708% al 2018, con el fin de tener un agua de mejor calidad y disminuir el riesgo para la salud.

La tasa de cobertura del acueducto está en 79.4 y la meta para el 2018 es de 83.3 haciendo un esfuerzo alto.

Existe un déficit de 64% de agua potable en acueductos rurales, actualmente no cuentan con abastecimiento de agua potable las veredas de Palmita, Bajo Argentina, Santa Clara, Eras, Andes, Puerto Quinchana, Gaitana, Perdiz, Jabón, por lo tanto se requiere **ampliación** en varias veredas de la zona rural.

Los acueductos que operan actualmente con infraestructura son 6 acueductos regionales que cubren las siguientes zonas:

- Acueducto Oso Guaico, con 1313 usuarios, cubre 18 veredas.
- Rosario, 13 veredas.
- Arauca con 136 usuarios, cubriendo 2 veredas: Arauca 1 y 2.
- Alto del Obispo con 190 usuarios con 6 veredas.
- La Estrella con 350 usuarios, dos veredas.
- Cauchos, 5 veredas con 460 usuarios.

Entre los acueductos veredales rurales, se cuenta con más de 50 acueductos; cuentan con información de beneficiarios la vereda de Matanzas con 113 usuarios, Las Eras con 80 familias, Retiro con 63 familias. Frente a la cobertura de alcantarillado en la zona rural y dispersa, existe un déficit del 64%.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 29 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016. Concejo Municipal de San Agustín Huila..

Alcantarillado:

El tratamiento de aguas residuales actualmente tiene una cobertura del 4.42% y la meta es del 35% para el 2019.

Teniendo en cuenta que la población rural es mayor que la población urbana, los recursos de agua potable y saneamiento básico se han priorizado para esta zona, por lo tanto se tiene descuidada la inversión para el sector rural, existiendo un deficiente manejo de las fuentes de agua abastecedoras y del manejo de alcantarillado y tratamiento de agua residual de los centros poblados. En época de verano la población rural no garantiza el servicio de agua potable.

En alcantarillado en la zona rural existe un déficit aproximado del 60%, una gran parte de familias que carecen de unidades sanitarias con tratamiento y redes de alcantarillado en centros poblados y periferia; se carece de alcantarillado la zona rural en las veredas de La Estrella con 146 familias, la vereda el Retiro con 52 familias, Nueva Zelanda con 40 familias y Palmar con 56 familias. En tratamiento de agua residual se requiere la construcción de la planta de tratamiento del alcantarillado de la vereda el Rosario y construcción de un tanque séptico para el tratamiento de Aguas residuales del Alto del Obispo y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua residual de Pradera.

Residuos sólidos:

La organización PAOCOS encargada del manejo de residuos orgánicos, no tiene un sistema de pesaje y no reporta información correspondiente de la cantidad de disposición que hace la Empresa de Servicios Públicos. La capacidad operacional de la Empresa de Servicios Públicos es limitada.

Se debe hacer un control sobre la problemática de contaminación en los espacios públicos por las basuras generadas, al no existir una cultura ciudadana de aseo y deposición de empaques en los cestos, dispuestos para tal fin.

Aseguramiento de la prestación de los servicios

A continuación, se relacionan los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por áreas de influencia.

Tabla 6 Aseguramiento de la prestación de los servicios

BARRIOS Y/O VEREDAS	ZONA URBANA O RURAL	EMPRESA DE ACUEDUCTO		EMPRESA DE ALCANTARILLA		EMPRESA DE ASEO	
		Nombre EPS	Población Atendida	Nombre EPS	Población Atendida	Nombre EPS	Población Atendida
Municipio de San Agustín	Urbano	SAN AGUSTIN E.S.P	10.884	SAN AGUSTIN E.S.P	10.644	SAN AGUSTIN E.S.P	10.848

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 30 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

De los 7 prestadores hay unos que están inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) y la unidad de servicios públicos SI/NO agotó el proceso establecido en el Artículo 6 de la Ley 142 de 1994.

A continuación, se agrega para cada prestador los suscriptores por estrato:

Tabla 7 Suscriptores del prestador

ESTRATO / USO	SUSCRIPTORES DEL PRESTADOR 001		
	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Estrato 1	582	573	585
Estrato 2	1231	1189	1216
Estrato 3	544	547	548
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Oficial	25	24	26
Comercial	337	326	338
Industrial	2	2	2
Total	2721	2661	2712

Competente de gestión municipal

El Municipio cuenta con la Estratificación Socioeconómica en el área urbana la cual fue definida mediante el Decreto N° 117 del 21 de Agosto de 2013 y el comité de estratificación se creó mediante Acuerdo 115 del 20 de agosto de 2013. La estratificación rural continúa con el Acuerdo de 2001 la cual fue actualizada en el año 2013.

El Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso fue creado mediante el acuerdo N°037 del 09-09-1999.

Los porcentajes establecidos para los factores de subsidios y contribuciones para la vigencia 2014, fueron aprobados mediante Acuerdo N° 051 del 2013 y son los siguientes:

Tabla 8 Factores de subsidio y contribuciones vigencia 2014.

ESTRATO	SUBSIDIOS		
	ACUEDUCTO (%)	ALCANTARILLADO (%)	ASEO (%)
Estrato 1	60	60	60
Estrato 2	40	40	40
Estrato 3	15	15	15

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 31 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

ESTRATO	ACUEDUCTO (%)	ALCANTARILLADO (%)	ASEO (%)
Estrato 5	50	50	50
Estrato 6	60	60	60
Comercial	50	50	50
Industrial	30	30	30

Vigencia	Recursos Asignados por CONPES y girados por el ministerio del SGP	Compromisos del SGP en Subsidios	% de Subsidios
2011		106.150.163	ESTRATO I 50% ESTRATO II 40% ESTRATO III 15% SUBSIDIO UNICAMENTE CARGO FIJO.
2012		181.136.985	ESTRATO I 50% ESTRATO II 40% ESTRATO III 15% SUBSIDIO UNICAMENTE CARGO FIJO.
2013		124.354.476	ESTRATO I 45% ESTRATO II 30% ESTRATO III 10% SUBSIDIO UNICAMENTE CARGO FIJO.
2014		220.190.336	ESTRATO I 60% ESTRATO II 40% ESTRATO III 15% SUBSIDIO CONSUMO Y CARGO FIJO.

Dentro de los retos priorizados:

- El reto para la actual administración es priorizar con los recursos de inversión ahorrados para el Plan Departamental de Aguas, la construcción de un nuevo acueducto que garantice el servicio de agua potable para la población residente y la población flotante, siendo San Agustín un sitio de gran interés turístico. Además de realizar la gestión de recursos económicos para la construcción del colector de aguas negras y la planta de tratamiento de agua residual, realizar la ampliación y reposición de las redes de aguas servidas, realizar un mantenimiento al sistema de aguas servidas cada año, construcción de baterías sanitarias con pozo séptico en el área rural, implementar las actividades de optimización y de mejoramiento de la PTAR del Municipio, implementar otro sistema de tratamiento para brindar una cobertura mayor a la actual. Realizar la actualización del Plan de Gestión Integral

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 32 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

de Residuos Sólidos ajustado a la normatividad para su posterior adopción, gestión participativa en residuos sólidos urbanos y rurales, promover el reuso y reciclaje de los residuos en sus operaciones, realizar el monitoreo semestral de los vertimientos, realizar un mantenimiento al sistema de aguas lluvias cada año, realizar la reposición a la red de aguas servidas que presente mayor dificultad, gestionar y disponer de los recursos económicos para llevar a cabo el plan de saneamiento y manejo de vertimiento PSMV, disponer en forma segura los residuos que no puedan ser reusados o reciclados de tal manera que no cause daños a la salud y el ambiente.

- Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para Municipios rivereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización protectora y el control de erosión, tratamiento de aguas residuales y compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena.
- Implementar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PAUEAA, realizar la reposición de la red de acueducto que presente mayor daño, construcción de acueductos rurales, instalación de planta de tratamiento para acueductos rurales, realizar la optimización del sistema de potabilización del Acueducto Municipal, realizar un mantenimiento al sistema de acueducto urbano cada año, dotación de equipos de medición y análisis físico químico para las plantas de tratamiento de agua potable, adelantar un programa anual de detección de fugas y conexiones fraudulentas, instalación de renovación de micro medidores en el 100% de los suscriptores en la zona urbana e influencia de ESP.
- Acciones de recuperación de áreas naturales, fortalecer el sistema local de áreas protegidas, promover la creación de reservas naturales de la sociedad civil, brindar apoyo técnico y financiero para la ejecución del plan de manejo de las áreas protegidas del Municipio.
- A nivel rural se debe realizar un diagnóstico y realizar un plan de manejo para los acueductos rurales, revisar coberturas, capacidad, uso eficiente y ahorro del agua, acceso al servicio, costo de matrículas, calidad, conservación de fuentes de agua.
- Concientización ambiental en las comunidades para la protección del recurso hídrico, de las reservas en los puntos de nacimiento y que el agua es un bien público.
- Reglamentar matrícula para que la comunidad del sector rural pueda acceder al servicio de acueducto como un derecho.
- Reclamación de tasa retributiva por parte del Municipio a empresas que contaminan mediante residuos sólidos no biodegradables, y con el apoyo de los grupos organizados realizar un manejo de los residuos aprovechables. Incrementar porcentaje de residuos sólidos aprovechados de 44.54% a 50.85% al 2018.
- Incentivos a las personas o familias que no producen residuos sólidos teniendo en cuenta a quienes hagan una adecuada disposición final de estos y no generando ni contaminación, ni carga para el vehículo recolector de basuras del Municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 33 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

- Realizar seguimiento a la disposición final de las aguas residuales de los hoteles, porque algunos de ellos arrojan sus aguas servidas a las fuentes hídricas y a las cunetas en las vías carreteables.
- Priorizar los servicios públicos para las zonas de ampliación municipal (urbanizaciones).
- Adquisición de la báscula de pesaje para el manejo de residuos sólidos orgánicos.

1.3.1.4 Deporte y recreación

En los últimos años se promovió las escuelas de formación deportivas integrales, se enfatizó en la formación de los menores, sus dimensiones corporal y psicomotriz, para dotarlos desde su primera infancia, de las condiciones básicas para la práctica idónea y exitosa de una actividad deportiva.

Se han implementado las siguientes escuelas de formación municipal Voleibol, fútbol, (sala y campo), patinaje, baloncesto, taekwondo, ciclismo, natación y atletismo, contando con la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Se construyeron las Cubiertas. (Llanada de Naranjos, Argentina, Sevilla, Alto Naranjos, Central, Nueva Alianza, Puerto Quinchana, Pradera, Purutal, Jabón, Palmar, Aguada, Playón, Carlos Ramón Repizo, Laureano Gómez, Rosario, Arauca 1, Ullumbe, CIC Alto del Obispo y Barrio Primero de Mayo, Pradera, Puerto Quinchana, Timánco, Cauchos). Federación.

Actualmente se cuenta con 102 escenarios deportivos invirtiendo en los últimos años en los polideportivos de (Robles, Alto La China, Cabildo sede Administrativa, Barcelona, Barniz, San Martín, Cascajal, Esperanza, Alto Frutal, Paraiso). Se realizó la construcción de 24 cubiertas, 11 placas de polideportivos, mantenimiento y conservación de escenarios deportivos con una inversión en el sector deporte en este cuatrienio de \$ 1.498 millones con recursos municipales y de gestión. Construcción del centro de vida en el sector Primero de Mayo que incluye gimnasio, polideportivo y cancha sintética.

En iluminación de polideportivos de veredas y barrios como: Castellana, Obrero, Ullumbe, Agua Bendita, Santa Mónica, Cauchos, Siloé, Nazareth, Tablón, Lavaderos, Quebradillas y el Centro Cultural los Andes, con una inversión de \$117 millones. La iluminación de 2 canchas de futbol (Escuela Pastrana y Vereda Matanzas) con una inversión de \$292 millones con aportes del Inder Huila y eventos deportivos como las Olimpiadas Campesinas, juegos intercolegiados, viernes de juventud y festivales deportivos.

Como situaciones negativas se tiene, poco apoyo a talentos deportivos, falta de inversión en sectores de problemática social y vulnerable, impedimento en el uso de escenarios deportivos, limitación al ingreso de escenarios deportivos por parte de mujeres, niños adultos y población vulnerable. Falta de sensibilización al deporte por parte de los medios de comunicación.

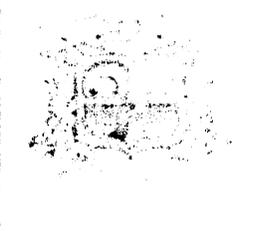
	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 34 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Ahora bien, el reto más importante es avanzar en la construcción de paz mediante el mantenimiento de los escenarios deportivos, dotación deportiva, fortalecimiento de competencias, patrocinio a campeonatos, con esto generaremos el mejoramiento del desempeño deportivo en niños jóvenes y adultos del Municipio. Al mismo tiempo que se requiere de recursos para mantener y fortalecer el programa adscrito a esta dependencia.

Dentro de los retos más importantes:

- Tener presente en la participación, la población diferencial equidad de género en el deporte, donde puedan participar tanto hombres como mujeres, niños, adultos y población vulnerable e ingresar a centros deportivos habilitados al servicio de la comunidad al 100%. En actividades como las ciclo vías, alternadas con video danza, campeonatos en diferentes categorías.
- Construcción de nuevos escenarios deportivos dotados de gimnasios, canchas sintéticas, centros de integración ciudadana y techados deportivos en la zona urbana y rural donde exista mayor vulnerabilidad y necesidad.
- Terminar la construcción del polideportivo municipal Los Andes; Graderías, cerramiento. Construcción y adecuación de las Piscinas con ayuda del SENA, apoyando con infraestructura en Guadua en las Moyas y Maloka, como centros de recreación y del deporte, en la zona urbana y rural.
- Construcción de un escenario recreacional municipal dotado de pista atlética, concluir la inversión en las piscinas y espacios verdes.
- Convertir a San Agustín en un epicentro de eventos deportivos regionales, departamentales y nacionales. Olimpiadas campesinas.
- Crear y fortalecer las **Escuelas de Formación Deportiva del Municipio** y gestionar recursos para dotarlas con **implementos y equipos necesarios** que permitan atender la práctica de las diferentes disciplinas en el Municipio, aprovechando que el director de Coldeportes es oriundo del departamento del Huila.
- Realizar un trabajo en conjunto con el sector de salud, Policía Municipal, Comisaría de familia, Instituciones educativas del Municipio para incentivar a los niños, infancia, jóvenes y adultos a practicar una actividad deportiva para alejarlos de la influencia de la drogadicción.
- Apoyar económicamente a los talentos deportistas del Municipio en las diferentes disciplinas deportivas y campañas cazatalentos.
- En el aspecto deportivo y cultural gestionar los recursos para garantizar recursos para transporte y alimentación de los deportistas de las instituciones educativas que se desplazan a los eventos municipales, regionales y nacionales en que anualmente participan
- Fomentar las olimpiadas campesinas y comunales en toda la jurisdicción municipal.
- En deporte y cultura, vincular a las escuelas municipales de formación se establezcan también en el sector rural.
- Fortalecer los grupos legalizados sin ánimo de lucro que buscan orientar y ayudar a crear proyectos de vida para los jóvenes del Municipio de San Agustín.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 35 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

1.3.1.5 Cultura

En el sector cultural se evidenció como situaciones positivas el aumento del número de programas culturales realizados en la zona rural, año a año el incremento del número de visitantes a museos y la ampliación de programas para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial.

El Municipio de San Agustín cuenta con el título de Patrimonio Histórico de la Humanidad, además de una secretaria Departamental de Turismo, oriunda del Municipio lo cual facilita la gestión, se tiene institucionalizada la semana cultural, se tienen diferentes grupos de artistas musicales, grupos de teatro, San Agustín es un centro de intercambio cultural, cuenta con varios museos fortalecidos, trabajos articulados con instituciones educativas en temas culturales, celebración de fechas especiales como San Pedro, se tiene una articulación entre la institución pública y religiosa para la celebración de eventos.

Como situaciones negativas, no hay evidencia de que existan programas de formación cultural dirigido a padres de familia y dirigidos al cuidado infantil del Municipio; pocas horas dedicadas a los procesos formativos de danza, música, literatura, artes visuales y teatro, afectando a la población estudiantil; en la actualidad la biblioteca municipal no cuenta con suficientes ejemplares bibliográficos, audiovisuales, musicales y lúdicos; los Centros Culturales requieren de intervención; existen pocos programas para la divulgación del interés Patrimonial, afectando el desarrollo de la población; Se evidencia que durante los 4 años anteriores no se realizaron adquisiciones de instrumentos para mantener las expresiones artísticas de las disciplinas como Música, Teatro, Pintura, y danzas; el programa dirigido al fomento de la memoria local es inexistente; la banda musical tiene instrumentos insuficientes para su desarrollo; La biblioteca es un espacio inapropiado para la lectura y el aprendizaje; La Casa de la Cultura es una casa que se encuentra en comodato por el Comité de Cafeteros por lo tanto no se pueden hacer modificaciones a las instalaciones; Es necesario contar con mayores espacios radiales comunitarios; no hay apoyo a estudiantes de artes del Municipio, que posteriormente retribuyan su conocimiento a la comunidad.

Dentro de los retos más importantes:

- Avanzar hacia la construcción de la paz y conciencia ecológica, mediante el apoyo para mantener las escuelas de formación artística y cultural.
- Adquirir instrumentos musicales, dotación a los espacios de formación artística y cultural.
- Al mismo tiempo coadyuven con el acceso a niños niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores que hagan parte de las escuelas de formación adscritas a ésta dependencia.
- Se requiere la construcción de una Casa de la Cultura nueva y dotada.
- Sentido de pertenencia por la identidad cultural, ambiental, agropecuaria, gastronómica.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 36 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

- Aumentar las sesiones del Consejo Municipal de Cultura para el apoyo y fomento de la Cultura Agustiniana. Reconocimiento de los artistas del Municipio.
- Más apoyo a los programas de divulgación cultural.
- Fortalecimiento, capacitación y ampliación de la oferta de servicios en el sector cultural y en las diferentes escuelas de formación artística y los espacios en los cuales desempeñan sus actividades.
- Se requiere la construcción de la planta física de la Biblioteca Pública Municipal, actualización y ampliación de las dotaciones bibliográficas y apoyo a sus actividades, estimular la creación de bibliotecas comunitarias en los sectores rurales y urbanos y/o centros integrales de atención a la primera infancia, con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico.
- Articular en red a las instituciones educativas con la biblioteca para fomentar la cultura en todo el Municipio, tanto en las zonas urbanas como rurales, aprovechando los tiempos libres de los estudiantes con más dedicación en cultura.
- Llevar programas de cultura al campo para la educación y temas de deporte y recreación para los jóvenes y recuperar la semana cultura como se hacía antiguamente con participación de las comunidades urbanas y rurales.

1.3.1.6 Vivienda

Es la brecha más alta en el Municipio de San Agustín comparado con los indicadores del Departamento y la Nación. El déficit de vivienda cualitativo (mejoramiento de vivienda) corresponde en un 44%, para lo cual se requiere un esfuerzo alto para alcanzar la meta nacional del 22,6% para el 2019 y el déficit de vivienda cuantitativa (Vivienda Nueva) es de 12,6%, se debe igual hacer un esfuerzo alto para alcanzar la meta de 9,2%. Lo cual quiere decir que la necesidad en mejoramiento de vivienda es 3,47, superior a la necesidad en vivienda nueva, lo que conlleva a una gestión que no está limitada solo a la capacidad de formulación de proyectos sino a la dinámica de los sectores sociales, económicos, Institucionales y ambientales del territorio para realizar un esfuerzo con los entes privados y públicos para disminuir el déficit.

Dentro de las situaciones negativas encontradas, está la designación de los recursos y subsidios de vivienda a personas que no presentan la necesidad.

DESCRIPCION	HOGARES URBANOS Y RURALES	PORCENTAJE
TOTAL DE HOGARES	8276	100,0%
DEFICIT CUALITATIVO	3641	44,0%
META 2019 VIVIENDA CUALITATIVA	1870	22,6%
RETO VIVIENDA CUALITATIVA	1771	21,4%

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 37 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

DEFICIT VIVIENDA CUANTITATIVA	1042,776	12,6%
META 2019 VIVIENDA CUANTITATIVA	761,392	9,2%
RETO 2019 VIVIENDA CUANTITATIVA	281,384	3%
DIFERENCIA ENTRE CUALITATIVO Y CUANTITATIVO		3,4

Dentro de los retos más importantes:

- Implementación de estrategias para la cofinanciación y trabajo comunitario con las poblaciones más vulnerables, la implementación de un sistema de información que consolide las condiciones reales de las viviendas, que permita el monitoreo de la gestión del riesgo y el uso de los recursos naturales; la atención oportuna para las viviendas en condiciones de riesgo mitigable o la reubicación si es necesario; el mejoramiento de la red vial terciaria para optimizar el recurso de los proyectos, así como la legalización de predios entregados por parte del Municipio.
- Realizar un censo social que evidencie la real necesidad de las familias en el tema de vivienda y aplicar los recursos con las familias más vulnerables del territorio siendo incluyentes, involucrando población de pobreza extrema, acompañada por red unidos, población víctima, población con discapacidad y población campesina para garantizar los derechos de habitabilidad.
- Generar propuestas de solución estructuradas, tanto para mejoramiento como para vivienda nueva para gestionar recursos ante las diferentes fuentes de financiación.
- Crear una mesa de vivienda que se encargue de orientar los planes de vivienda, para distribuir los recursos de manera equitativa a la población con mayor necesidad, conformado por los representantes de las poblaciones más vulnerables, Planeación y demás sectores involucrados en el tema.
- Realizar convenios de alto impacto con SENA, Federación Nacional de Cafeteros, FINDETER, el Departamento, Ministerio del Interior, Comisaría de familia, Ejército Nacional, Policía Nacional, Carabineros, Ecopetrol y las comunidades, formando maestros para realizar programas masivos, combatir el déficit en mejoramiento de vivienda, priorizando programas de vivienda involucrando los barrios y veredas de más alta vulnerabilidad en el sector rural, evitando la migración.
- Legalización de predios con vivienda en la zona urbana y ampliar los servicios de agua potable, saneamiento básico, redes de gas y demás servicios a las zonas de ampliación urbana y centros poblados.
- La Alcaldía no cuenta con lotes en centros poblados para solución de vivienda nueva de interés rural, teniendo en cuenta que el déficit de vivienda más alto se presenta en el sector rural, para lo cual debe adquirir o comprar predios en esta zona con el objetivo de subsidiar la vivienda.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 38 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016. Concejo Municipal de San Agustín Huila...

1.3.1.7 Grupos Vulnerables – Promoción SOCIAL

1.3.1.7.1 Capitulo especial de primera infancia, infancia adolescencia y juventud

Tabla 9 Caracterización de la población por rango de edad, fuente DANE

Población	Años					Valores Fuente
	2011	2012	2013	2014	2015	
Población total	31619	31946	32262	32589	32898	DANE
Población área urbana	10811	10955	11094	11234	11366	DANE
Población área rural	20808	20991	21168	21355	21532	DANE
Esperanza de vida	Sd	Sd	Sd	Sd	Sd	
Tasa de crecimiento anual	1.02	1.71	0.009	0.009	0.009	DANE
Población de hombres	15993	15298	16270	17213	17243	DANE
Población de mujeres	15413	14766	15630	16532	17198	DANE
Población de 0 a 5 años	3777	3787	3801	3812	3827	DANE
Población de 6 a 11 años	4549	4465	4405	4367	4341	DANE
Población de 12 a 17 años	3533	3463	3374	3282	3198	DANE
Población de 14 a 28 años	6335	6522	6689	6822	6915	DANE
Población indígena de 0 a 5 años	33	0	66	60	0	Sisben
Población indígena de 6 a 11 años	57	0	61	64	0	Sisben
Población indígena de 12 a 17 años	51	0	70	70	0	Sisben
Población indígena de 18 a 28 años	74	0	125	113	0	Sisben
Población de 0 a 5 años según SISBEN	0	0	2978	2916	2929	Sisben
Población de 6 a 11 años según SISBEN	0	0	3522	3397	3357	Sisben
Población de 12 a 17 años según SISBEN	0	0	4172	4020	3889	Sisben
Población de 18 a 28 años según SISBEN	0	0	6947	7116	7220	Sisben
Número de familias indígenas	0	0	127	141	142	Sisben

Se cuenta con una Política Pública de Infancia en el Municipio de San Agustín Huila – “Hechos y Derechos”, Acuerdo 068 de diciembre 09 de 2013, cuyo objetivo general, se orientará principalmente en que los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes, tengan prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones, cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. De esta manera se buscará garantizar, mejorar, promover y restituir el pleno ejercicio de todos los derechos de esta población, priorizando la atención a los factores de vulnerabilidad y a los comportamientos que implican riesgos, teniendo en consideración las perspectivas poblacional y territorial, con la participación de todas las instituciones públicas y privadas. Teniendo presente las características de los derechos de los niños y niñas y adolescentes

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 39 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016. Concejo Municipal de San Agustín Huila...

basados en la universalidad, integralidad, progresividad y no retroceso, transparencia y participación y exigibilidad.

Se destaca la realización de Campañas como Atrévete (prevención de consumo de sustancias psicoactivas), Temprano Pa'la casa (Control de ingreso, presencia y permanencia de niños, niñas y adolescentes en establecimientos en los que se expendan bebidas alcohólicas, con más 576 visitas), Mas de 60 pactos + 18 (Pacto de comerciantes responsables, suscrito por todos los propietarios de establecimientos de comercio, comprometidos con la no venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos a menores de edad).

Festivales de la Convivencia y el Buen Trato (Prestación de servicios de la Administración Municipal en las veredas Los Cauchos, Villa Fátima, La Perdiz, Obando, Llanada, Simón Bolívar, Alto del Obispo, Federación, Sevilla, Cascajal, La Esperanza, Alto Naranjos, barrio Siloé, Las Américas y Ullumbe).

Implementación de la Estrategia de Erradicación de Trabajo Infantil "SAN AGUSTIN TERRITORIO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL".

Creación y Socialización de la Red del Buen Trato y las Rutas de Atención a víctimas de Maltrato Infantil, Violencia Intrafamiliar, Abuso Sexual, Trabajo Infantil y Adolescentes en Sistema de responsabilidad Penal, el Festival de los Derechos (Promoción de derechos con niños y niñas de la Primera Infancia).

Estrategia Conéctate a la Vida (Atención a niños, niñas y adolescentes en situación de consumo de sustancias psicoactivas).

El Gobierno de los Niños (Espacio de participación de niños y niñas en derechos de participación), Realización de la Rendición Pública de Cuentas para la Garantía de Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2012 – 2015 (Desarrollo exitoso de cinco encuentros de diálogo y una movilización social de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sociedad civil y organizaciones).

En lo relacionado con los programas de atención a la primera infancia (niños y niñas de 0 a 5 años), se logró la atención en programas de educación inicial en el marco de la atención integral de 489 niños y niñas en el año 2012, 809 niños y niñas en el año 2013 y 745 niños y niñas en el año 2014. De igual manera se adelantó la atención en Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB Familiares, FAMI, Grupal de 1356 niños y niñas en el año 2012, 2160 niños y niñas en el año 2013 y 1959 niños y niñas en el año 2014.

Es de resaltar el fortalecimiento de la arquitectura institucional en materia de comités y subcomités relacionados con la primera infancia, infancia y adolescencia como: Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia, Comité Técnico de Primera Infancia, Comité Técnico de Erradicación de Trabajo infantil, Comité Técnico de Adolescentes vinculados a Sistema de Responsabilidad Penal, Comité Municipal de

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 40 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Convivencia Escolar, Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, Comité Interinstitucional de Erradicación de Trabajo Infantil.

La actuación y gestión administrativa adelantada por la Comisaría de Familia, refleja el significativo incremento de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos de los niños, niñas y adolescentes, atendándose, 307 PARD para el año 2012, 316 PARD para el año 2013, 325 PARD para el año 2014 y 344 PARD para 2015, para un total de 1292.

La inversión para esta población en infraestructura en el CDI de Obando, CDI del casco urbano en ejecución por un valor de 1.530 millones, recursos de los CONPES 152, 162 y 181 y 900 millones de recursos FONPET.

Las situaciones negativas que afectan actualmente directamente a la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud primordialmente con pobreza y desnutrición, consumo de SPA (Conductas delictivas de hurto y expendio), Delitos sexuales (Abuso sexual Infantil menores de 14), Falta de empleo a las familias y uso del tiempo libre en menores. Suicidios e intentos de suicidios, Deserción escolar, Trabajo infantil, Violencia intrafamiliar. Adolescentes en responsabilidad penal, Embarazo en **adolescentes víctimas**, Porcentaje de embarazo del 31,94% de adolescentes, Falta de **oportunidades laborales** Incidencia de población flotante en el Municipio.

Una vez analizados los 161 indicadores definidos en la Ley 1098 de 2006 y el Acuerdo 002 de la Procuraduría General de la Nación, teniendo presente las características de los derechos de los niños y niñas y adolescentes basados en la universalidad, integralidad, **progresividad** y no retroceso, transparencia, participación y exigibilidad, de los cuales se **deben tener presentes** situaciones que afectan los derechos así:

Frente al derecho de la familia: Los indicadores de número y tasa de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declaradas en situación de adoptabilidad, siempre se mantendrá en cero, teniendo en cuenta que los procesos de declaratoria de adoptabilidad son competencia exclusiva de los Defensores de Familia del ICBF y se tramitan ante los Jueces de Familia, desbordando las competencias que la entidad territorial tiene mediante la Comisaria de Familia. Disfunción considerable de los casos de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años.

Durante la vigencia 2011 - 2014, no se presentaron denuncias o eventos de trabajo infantil en actividades de oficios del hogar. Los casos denunciados por delitos sexuales, fueron debidamente atendidos en valoración médico legal y efectivamente objeto de informe pericial sexológico.

Los casos denunciados por el delito de maltrato infantil, fueron debidamente atendidos en valoración médico legal y efectivamente objeto de informe pericial.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 41 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

No se presentaron denuncias o eventos de explotación sexual comercial de niños, niñas y/o adolescentes en el Municipio.

Una vez analizados los indicadores seleccionados, se puede concluir que la entidad territorial ha venido adelantando un conjunto de acciones encaminadas a la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio, lo cual se evidencia en eventos como maltrato infantil significativamente disminuido, explotación sexual comercial en cero, trabajo infantil en actividades del hogar cero, entre otros, pero de igual manera se refleja debilidades en algunos programas o estrategias como el tema de abuso sexual y trabajo infantil que deben ser reforzados y priorizados en el nuevo plan de desarrollo.

Violencia intrafamiliar: Existe mucha disfuncionalidad familiar en el Municipio principalmente en familias de escasos recursos económicos, por lo cual es pertinente de afianzar personal profesional en la Comisaría de Familia, esencialmente en psicólogos y trabajadores sociales, a fin de generar mayores estrategias y coberturas al respecto, afianzados con un mayor impacto y rutas de atención. Sin embargo, el acompañamiento policial es frecuente en estos procesos.

Delitos sexuales: Esta problemática es de gran preocupación en el Municipio, ya que existe una tendencia de incremento en estos delitos, con aún mayor preocupación ya que se está presentando también en menores de edad.

Por lo anterior, se sugiere la consideración de aún más profesionales en la Secretaría de Protección Social y Comisaría de Familia como trabajadores sociales y psicólogos que puedan intervenir de manera más puntual al respecto, lo cual es consecuente con la intervención policial en las denuncias, campañas educativas, difusión en medios de comunicación y demás, desde la Comisaría de Familia estrategias como:

“HOGARES SANOS FAMILIAS FELICES” Sobre los derechos de la familia promover el fortalecimiento de las estructuras familiares, asegurar las garantías y condiciones para el ejercicio de sus derechos, prevenir amenazas y garantizar el restablecimiento de los derechos de los mismos, teniendo en cuenta sus diferencias en relación a lo cultural, social, biológico y psicológico para lograr equidad y calidad.

“UN TRATO POR EL BUEN TRATO” Lograr el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio como sujetos de derechos, asegurar las garantías y condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos, prevenir amenazas, cualquier forma de agresión y garantizar el restablecimiento de los derechos vulnerados.

“CONECTATE A LA VIDA” Una de las problemáticas más importantes que afronta nuestro Municipio es el consumo de sustancias psicoactivas, por tanto hay que lograr que los niños, niñas y adolescentes cuenten con un ambiente que genere diversidad, entretenimiento y ocupación del tiempo libre, de manera que desde la primera infancia se

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 42 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

tenga una educación con valores para que su desarrollo conlleve a un proyecto de vida, la familia es el primer pilar de la educación, lo que genera una juventud saludable y con una proyección para su futuro.

“NO TE PASES DE LA RAYA” Lograr el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del Municipio como sujetos y titulares de derechos a la integridad sexual, asegurar las garantías y condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos, prevenir amenazas, cualquier forma de agresión y garantizar el restablecimiento de los derechos vulnerados.

“SAN AGUSTIN TERRITORIO LIBRE DE TRABAJO INFANTIL” Sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, plantear acciones orientadas, restablecimiento y la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia víctimas de explotación laboral y trabajo infantil y la intervención en su grupo familiar, a partir de la atención integral con enfoque diferencial. En la jurisdicción de nuestro Municipio, se identifica la pobreza y el desplazamiento como factores directamente asociados a los pocos eventos de explotación laboral intervenidos, donde los NNA han recurrido a estas formas de trabajo para aumentar los ingresos de sus familias.

Frente a Garantizar el derecho a la Educación: Frente a la Cobertura en educación media se requiere un esfuerzo alto para alcanzar la meta de 2018 del 40.8 al 52.7% causado por la insuficiente infraestructura educativa adecuada para cubrir las necesidades del territorio. Existe un déficit de 20 aulas, adicionalmente muchas de las existentes han cumplido su vida útil para cubrir la demanda educativa, frente a la tasa de crecimiento poblacional estudiantil del 1,15%. La demanda potencial por niveles educativos en Preescolar del 54%, secundaria 24%, media 40.8%, y superior del 22%.

Otro de los aspectos a tener en cuenta realizando un esfuerzo alto para alcanzar la meta 2018, es el tema de deserción de 8.68 a 3.3 causado principalmente por convivencia escolar, condiciones socio económicas (abandono en época de cosecha), falta de subsidio en transporte escolar a tiempo y por daño social (consumo de estupefacientes) en niños y jóvenes.

Problemáticas sociales que afectan la calidad de la educación como la pobreza y desnutrición, consumo de SPA (Conductas delictivas de hurto y expendio), Delitos sexuales (Abuso sexual Infantil menores de 14), Falta de empleo a las familias y uso del tiempo libre en menores, Suicidios e intentos de suicidios, Trabajo infantil, Violencia intrafamiliar, Adolescentes en responsabilidad penal, Embarazo en adolescentes Víctimas, Falta de oportunidades laborales, Incidencia de población flotante en el Municipio, Mal uso de herramientas tecnológicas, Prevención de la drogadicción y abuso sexual). Se requiere el acompañamiento en las instituciones educativas de psicólogos que prevengan y traten este tipo de problemáticas con alumnos y padres de familia a través de la Comisaría de Familia o mediante proyectos específicos. Poco aprovechamiento del tiempo libre, convivencia estudiantil. Falta pertenencia por conservar nuestra cultura

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 43 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

ambiental (manejo de residuos sólidos, conservación del agua y de los recursos naturales).

La Secretaría de Gobierno se vinculará desde la Secretaría de Educación. Se ha priorizado la educación transversal, para recuperación de nuestra cultura (cátedra agustiniana) e identidad ambiental, agropecuaria, social. Programas en alianza con el SENA y universidades y la implementación de programas como DARE, ONDAS.

Educación sexual; embarazos a temprana edad con aspectos psíquicos, morales, espirituales y afectivos.

Los colegios y escuelas del Municipio buscan formar a sus estudiantes de tal manera que al finalizar su bachillerato, salgan con una visión clara sobre la formación superior y enfrenten la vida con proyectos productivos, este es un hecho que se evidencia fuertemente, puesto que un gran número de jóvenes del Municipio, se forman en diferentes universidades del país.

Los jóvenes, cuando se encuentran fuera del Municipio, capacitándose intelectualmente, demuestran un arraigo por su cultura, demostrando su identidad cultural, en todos los escenarios que se encuentren.

Frente Garantizar el derecho a la Salud: Se evidencia el daño en la salud de muchos jóvenes Agustinenses en un 16% por el consumo de sustancias psicoactivas, siendo la población con mayor consumo en edad estudiantil. Crecimiento de suicidios del 0 al 3,4%. En el año 2015 se presentaron 6 casos de suicidio y 26 casos de intentos de suicidio notificados al SIVIGILA, 10 casos de intento de suicidio se presentaron en la zona urbana, 13 casos en la zona rural, de los cuales 11 son hombres y 15 mujeres y consumo público de sustancias psicoactivas.

Se evidencia que, en los últimos 4 años, la principal causa de la mortalidad infantil es generada por trastornos respiratorios afectando a 6 niños, seguido de sepsis bacteriana con 3 casos, afecciones del periodo perinatal 3 casos, malformaciones congénitas 2 casos y en menor prevalencia las enfermedades intestinales, infección respiratoria aguda, enfermedades infecciosas y parasitarias y residuos de tumores maligno.

Las coberturas de vacunación han ido disminuyendo, hasta llegar en el último cuatrienio al 89% y el reto es de 95% al 2018, afectando principalmente a los menores de 1 año donde se presentan las coberturas más bajas de AP, 3 DPT, Rotavirus y Neumococo. En la población de un año presenta coberturas bajas en los biológicos, primordialmente fiebre amarilla y varicela. En los menores de 5 años para los refuerzos de AP, DPT y TV presentan menores coberturas comparada con la población de 1 año y menor de 1 año.

La Administración Municipal proveerá la información, los escenarios, los mecanismos necesarios y promoverá la organización, para que se superen las limitaciones de la acción

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 44 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

sectorial e institucional desarticulada, centrada en los niños, niñas y adolescentes y que comprometa la corresponsabilidad del estado, en la gestión social integral, en la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de esta población.

Adicionalmente se hace necesario contar con una atención gratuita en salud, priorizando la juventud, atención psicológica en los colegios, con charlas sobre sexualidad, necesarias para disminuir el abuso sexual y enfermedades de transmisión sexual con psicólogos idóneos para estos temas.

Garantizar la educación y salud gratuita, realizar campañas de prevención de la drogadicción en todo el Municipio, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, haciendo un enfoque en el reconocimiento de los derechos poniéndolos en práctica y apoyando para que se ejerzan.

Desde la Secretaría de Salud se fortalecerá el programa de salud infantil del plan de intervenciones colectivas a través de acciones de promoción y prevención de las enfermedades que causan mayor incidencia de mortalidad en los niños (Embarazos a temprana edad, personas con discapacidad, salud mental consumo de sustancias psicoactivas).

Disminuirá la morbilidad causada por la conducta suicida en el Municipio a través de la ejecución de programas formativos de sensibilización, detección y abordaje de la conducta suicida, que conlleven a la reducción de la tasa de intentos de suicidio y suicidios consumados desde un abordaje multidisciplinario

Desarrollarán acciones de prevención, mitigación, superación, capacidad de respuesta a los problemas de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas que conllevan a otros problemas sociales que aquejan a la comunidad como violencia intrafamiliar, intentos de suicidio, deserción escolar y delincuencia

Implementar la política de población discapacidad con la atención prioritaria a primera infancia, adolescencia, juventud, mujer y familia.

Tabla 10 Personas con discapacidad

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	VALORES					FUENTE
	2011	2012	2013	2014	2015	
Entre 0 y 5 años	3	0	14	7	6	Secretaría de Protección
Entre 6 y 11 años	12	1	30	15	14	Secretaría de Protección
Entre 12 y 17 años	17	1	42	19	13	Secretaría de Protección
Entre 18 y 28 años	26	1	63	41	14	Secretaría de Protección
Hombres	39	2	66	59	23	Secretaría de Protección
Mujeres	7	1	55	18	13	Secretaría de Protección
Con discapacidad física	0	0	120	59	583	Secretaría de Protección
Con discapacidad cognitiva	0	0	58	222	445	Secretaría de Protección

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 45 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Con discapacidad sensorial y de comunicación	0	0	58	146	445	Secretaría de Protección
Con discapacidad mental	0	0	58	146	445	Secretaría de Protección
Con discapacidad motriz	0	0	120	222	583	Secretaría de Protección

Frente a la seguridad alimentaria y nutricional y su eficacia: En el Municipio de San Agustín, la Tasa de Mortalidad por desnutrición es de 0 en los últimos 5 años, el objetivo es mantener esta prevalencia en los próximos años. Hacer seguimiento y veedurías al cumplimiento de la contratación existente para alimentación en infancia, infancia, adolescencia y juventud.

En calidad de agua el Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en la zona urbana se debe hacer un esfuerzo alto para mantener el indicador de 2,708% a 5%.

El reto está en trabajar de la mano con la Empresa de Servicios Públicos vigilando la calidad del agua, Secretaría de Salud y Protección Social, Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Educación, ejecutaran el plan de acción de seguridad alimentaria.

La Secretaría de Salud desde el plan de intervenciones para promover la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento de los alimentos) desde donde se generarán acciones para prevenir la desnutrición. Con niños menores de 14 años y las familias, propiciar cambios culturales en la alimentación y nutrición, protección de derechos y deberes de la niñez en acceso y aprovechamiento de los productos agropecuarios básicos y vigilar la seguridad alimentaria mediante labores de control social.

Desde la Secretaría de Planeación del DAMA, se adelantará un proyecto de seguridad alimentaria de huertas caseras dirigido a la población estudiantil desde los colegios y población vulnerable, acompañado de los programas de formación en nutrición de la Secretaría de Salud.

Y la Empresa de Servicios Públicos adelantará programas para garantizar la calidad del agua para la población urbana y rural.

También con la coordinación de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Planeación a través del DAMA y SENA, se adelantarán programas de educación transversal a través de los PEI y jóvenes fuera de los colegios, en temas específicos orientados a la recuperación cultural como de turismo, medio ambiente, agropecuario, a través de talleres culturales en temas específicos de (Prevención y atención del riesgo, cambio climático, manejo de residuos sólidos, música, cultura y danza). Tanto para la zona urbana como rural. Preparando eventos de interés social y cultural como la semana de la Cultura, San Pedro, Semana Santa, día la niñez y demás, construyendo parques temáticos. Aprendiendo

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 46 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

haciendo. Contar con bibliotecas virtuales en todos los colegios, con salas de bilingüismo para el aprendizaje de idiomas extranjeros de una manera más didáctica. Los colegios y escuelas deben contar con aulas dotadas con complementos para educarse. En la Infraestructura educativa se priorizarán aulas, zonas de alimentación dignas y unidades sanitarias para brindar una educación con calidad. Generar convenios con universidades para facilitar el acceso a Universidades Públicas para estudiantes que no tienen la facilidad económica de hacerlo, ayudándolos a formar integral e intelectualmente y de esta manera se facilite su ingreso.

Desde la Secretaría de Planeación en el área de equipamiento municipal y recreación y deporte y con el apoyo del Banco de proyectos, se han priorizado proyectos para vincular a la población joven como: terminación del polideportivo Andes, Centro recreacional municipal (zonas recreativas, deportivas, zonas verdes) Centros de Integración Ciudadana para el deporte, cultura y social en los núcleos poblados. Adecuación de las piscinas públicas. Realizar la construcción y mantenimiento de espacios lúdicos, recreativos, parques, zonas verdes, que sean adecuados para la presentación de actos culturales, formación y fortalecimiento de escuelas de teatro, danza, música, y pintura. No permitir que privaticen los espacios públicos, para que toda la población tenga la oportunidad de acceder a estos espacios de recreación, haciendo que se aprovechen de una manera más saludable los tiempos libres. Además, la Administración Municipal promoverá las escuelas de formación deportivas integrales, enfatizando en la formación **de los menores**, sus dimensiones corporales y psicomotriz, para dotarlos, desde su **primera infancia**, de las condiciones básicas para la práctica idónea y exitosa de una actividad deportiva.

Desde la Secretaría de Turismo se están proyectando los parques temáticos que reflejen nuestra cultura del café y la caña donde los actores principales en la construcción, el mantenimiento y la difusión serán los jóvenes de los colegios y objeto de la problemática, quienes aprendiendo y haciendo, promulgarán la cultura y riqueza del territorio con el apoyo del Sena y gestión de recursos. En Cultura, está priorizado la construcción de la **biblioteca municipal**. Dotación de equipos informáticos e internet para la formación integral académica de la infancia y la adolescencia.

En medio ambiente será también el fortalecimiento y creación de nuevos senderos ecológicos a través del ecoturismo con el propósito de educar a nuestra población joven. Para que conozca el potencial del sector ambiental para el futuro conozca ya adquiera el sentido de pertenencia a través de espacios eco turísticos, senderos de interpretación, viveros municipales con los colegios y recuperar zonas verdes, túneles verdes y demás. Educar a padres de familia mediante talleres en el manejo de residuos sólidos, para realizar un buen proceso de selección desde los hogares.

Frente a la erradicación del trabajo infantil y al uso adecuado del tiempo libre: Frente a la participación en eventos de promoción de la actividad física/aprovechamiento del tiempo libre, se requiere un esfuerzo medio, para aumentar el número de participantes

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 47 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

en los eventos. Incrementar número de personas (niños, niñas, adolescentes, etc.) que hacen parte de escuelas de formación deportiva.

Ocupación del tiempo libre con programas culturales: No existen espacios propios de la Administración Municipal para la operación de bibliotecas y/o centros integrales de atención a la primera infancia, con material bibliográfico, audiovisual, musical y lúdico, suficientes, se requiere esfuerzo alto para la construcción de una Biblioteca Municipal, ludoteca y el incremento de estas dotaciones.

En cuanto al número de programas culturales realizados en la zona rural, se requiere un esfuerzo medio en la ampliación de estos programas, incrementar el número de grupos culturales creados y fortalecidos y más dedicación en las horas dedicadas a los procesos formativos en: danza, música, literatura, artes visuales y teatro, mantener la constancia. Incrementar el número de programas de formación cultural dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños.

Se hará un trabajo articulado con las diferentes dependencias de la administración asociado a la población civil organizada, con un fijación en la población joven donde radican la problemática social más fuerte para combatir la problemática identificada; mediante talleres de educación formal y no formal, campañas culturales, inversión en recreación y deporte, acciones de prevención y atención, seguridad ciudadana.

Frente al desempleo que incrementa la problemática social en los jóvenes: Existen altos índices de desempleo en la juventud incrementando la problemática social para lo cual se deben desarrollar programas y proyectos productivos, orientados a la formación integral e inversión de recursos económicos priorizando temas relacionados con el entorno ambiental, agropecuario y turístico, y así generar capacidades en los jóvenes para enfrentarse a la vida y al desarrollo autónomo y sostenible económicamente a través de la creación de micro empresas.

Se debe hacer un esfuerzo alto para mejorar el número de proyectos de ciencia, tecnología e innovación implementados, número de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial promovidas, capacitaciones/seminarios/talleres/ para el trabajo y el desarrollo humano orientado a los jóvenes.

Frente a la seguridad y convivencia ciudadana, de menores de edad que incurrir en comportamientos delictivos: Como situaciones negativas los jóvenes expresan que se presenta inseguridad en las calles y espacios públicos, generada por personas que consumen sustancias psicoactivas, de igual manera reflejan la necesidad de espacios públicos recreativos para mitigar los problemas de drogadicción y el sano esparcimiento entre la población adolescente y juventud. Control de espacios públicos y sitios de expendio.

Consumo de estupefacientes: Se refiere una estigmatización del Municipio en el incidente consumo de sustancias alucinógenas, donde es evidente estos aspectos en algunos

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 48 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

menores de edad, por lo cual sería pertinente generar intervenciones interinstitucionales para focalizar y atender a estos menores de edad, y generar un restablecimiento de derechos.

Paralelamente a esto, institucionalmente es preciso continuar con la intervención operativa de afectar a las estructuras delincuenciales dedicadas al expendio de alucinógenos, generando impacto fuerte en el Municipio, con trabajo articulado con información de la ciudadanía, por lo cual es propicio generar espacios de difusión, pago de información, campañas y demás estrategias tendientes a afectar este flagelo.

También es preciso recuperar espacios públicos donde es frecuente el consumo de alucinógenos, a fin de descontaminar y desestigmatizar y así ofrecer mayor seguridad, lo cual es consecuente además de generar espacios lúdicos, deportivos y estrategias de generación de empleo a través del fomento en creación de empresa y proyectos productivos mediante capacitaciones con el SENA.

Frente a menores consumidores, se considera se estudie la posibilidad de contratar profesional idóneo (psicólogo clínico), encargado de hacer seguimiento, control y diagnóstico a casos en temas de salud para los menores adictos y que requieran este servicio. Cofinanciar la estrategia educativa del programa DARE.

También para el control del intercambio fuerte intercultural de hippismo que acarrea **problemas sociales**, se gestionará un espacio de control turístico y de migración a través de la construcción de un CAI ubicado en la puerta de entrada. Además de ejercer una autoridad para mantener los espacios públicos libres de personas que afectan la sociedad con el consumo y distribución de sustancias psicoactivas. Estrategias específicas de control de expendios de sustancias psicoactivas. Priorizar la inversión en alumbrado público para mejorar la seguridad en las horas de la noche y en zonas que sean más vulnerables en temas de inseguridad.

Frente a la protección de la mujer como sujeto de especial protección: Teniendo en cuenta la Ley 51 de 1981, que establece la obligación del estado en incorporar medidas en aras de superar la discriminación contra la mujer tanto en el ámbito privado como público. Tratamiento especial tendrá la violencia de género que se desata especialmente en la mujer, por este motivo se tendrá desde el gobierno local, una estrategia de recepción de información para estructurar actividades correctivas inmediatas, apoyadas por entidades competentes como la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las Naciones Unidas y la Consejería Presidencial Para la Mujer y la Equidad de Género.

El reto está en generar programas de sensibilización y participación ante acciones de empoderamiento, participación activa en programas y proyectos. Proyectos productivos que permitan su autonomía y generación de empleo.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 49 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Sobre el derecho a la vivienda digna como medio para garantizar los derechos de la infancia, adolescencia, la mujer y la familia: Frente al déficit de vivienda, es la brecha más alta en el Municipio de San Agustín, donde el déficit de vivienda en mejoramiento cualitativo con línea base de 44 a reducirla a 22,6 %, con respecto al déficit en vivienda nueva cuantitativo de 12,6 reducirla a 9,2, dentro del territorio del Municipio de San Agustín lo que conlleva a un esfuerzo alto para el 2019.

Frente a la protección integral de los derechos de los menores de edad que incurren en comportamientos delictivos.

Como conclusión el reto de la **Administración Municipal** es:

- Proveer la información, capacitación, los escenarios, los mecanismos necesarios, y promover la organización, para que se superen las limitaciones de la acción sectorial e institucional desarticulada, centrada en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y que comprometa la corresponsabilidad del estado, en la gestión social integral, en la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de esta población.
- Articular las acciones priorizadas con empresas privadas, cooperativas y demás. Reforma de la política de infancia de acuerdo a la normatividad vigente.
- Fortalecer el sistema de bienestar familiar, en los Consejos de Política Social, Actualización del Consejo de Política Social, Mesas de infancia, adolescencia y de participación de la primera infancia e infancia y adolescencia y demás instancias de operación y participación que conlleve al fortalecimiento de las políticas públicas.
- Implementar una veeduría al cumplimiento de la política de Infancia y actualizar la política de acuerdo a la normatividad vigente.
- Para primera infancia, infancia y adolescencia en sectores transversales como salud y educación debe hacerse hincapié en acciones dirigidas a la seguridad alimentaria y nutricional, educación inicial, prevención de trabajo infantil, prevención de embarazos en adolescentes, suicidio e intento de suicidio, deserción y consumo de sustancias psicoactivas.
- En los programas de cultura, deporte y recreación se deben direccionar acciones específicas dirigidas a primera infancia, infancia y adolescencia.
- Además de las campañas propias de la Comisaría de Familia, Gestionar recursos y acciones para fortalecer el equipo psicosocial de niños, niñas y adolescentes.
- Gestión de proyectos especiales para atender problemáticas que inciden en el territorio como maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual, trabajo infantil, menores infractores, consumo de sustancias con la creación de rutas para la atención especializada, psicoactivas de estas problemáticas.
- En el tema de participación incluir la conformación de la mesa territorial de participación de los niños, niñas y adolescentes.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 50 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

1.3.1.7.2 Enfoque diferencial étnico

Tabla 11 Clasificación población indígena

Población indígena de 0 a 5 años	33	0	66	60	0	Listado sensal
Población indígena de 6 a 11 años	57	0	61	64	0	Listado sensal
Población indígena de 12 a 17 años	51	0	70	70	0	Listado sensal
Población indígena de 18 a 28 años	74	0	125	113	0	Listado sensal

Como Entidad Territorial Indígena ETI, se cataloga el resguardo Indígena San Agustín de la etnia Yanakona, conformado por 3 predios (La Joya Berlín, Arauca I y La Parada) en un área de 209Has., localizado en las Veredas Arauca I y El Quebradón, los cuales fueron constituidos mediante la Resolución 031 del 24 de septiembre de 2001, emanada por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER.

Las actuales comunidades indígenas presentes en San Agustín corresponden principalmente a migraciones provenientes en su mayoría de los departamentos de Cauca y Nariño, en menor proporción del Valle del Cauca y Tolima. Es así, como se organiza la comunidad Indígena YANAKUNA en el año 1998 con el fin de agrupar a todas las personas que hayan sido del resguardo ancestral Yanakuna del Macizo – zona sur del departamento del Cauca.

Este cabildo está actualmente conformado 167 familias con 486 habitantes, de los cuales 218 son hombres, correspondiente al 44,86%, 268 mujeres con 55,14%. Para la población infantil entre 0 y 14 años, hay 153 niños(as) con registro civil y tarjeta de identidad que pertenecen al 31,48% del total de la población indígena Yanakuna.

Esta población está asentada en el resguardo “La Parada” (vereda Arauca y Quebradón finca Joya Berlín), y otros comuneros se encuentran dispersos en veredas como La Chaquira, El Tablón, Estrecho, Nueva Zelanda y zona urbana.

Esta comunidad tiene una mesa directiva conformada por 12 miembros, los cuales se rigen en un “Plan de Vida” que se desarrolla en seis pilares: Político, Económico, Social, Cultural, Ambiental, Relaciones Internas y Externas (PESCAR). Cabe resaltar que la mujer también hace parte activa de esta mesa directiva y además desarrolla actividades tales como: artesanías, danzas y gastronomía.

Con respecto a educación, cuentan con una sede educativa denominada “YANAKUNA”, en la cual están estudiando 116 niños en total. Es importante anotar que la educación en esta comunidad tiene como fin la conservación y fortalecimiento de los usos y costumbres como las chirimías, danzas, mitos y leyendas, lengua materna “Quechua”, semillas nativas, artesanías y música andina.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 51 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Con un presupuesto autónomo adelantan proyectos como la construcción de unidades sanitarias, conservación de micro-cuencas, construcción de viviendas, gestión de territorio y el fortalecimiento en la educación.

Otra comunidad indígena existente en nuestro Municipio es la comunidad Nasa con 33 familias para una población total de 129 comuneros, asentados en la vereda la Perdíz; quienes actualmente pertenecen al Resguardo Pitayó, del vecino Municipio de Silvia en el departamento del Cauca.

El Auto 004 del 26 de enero de 2009, emanado de la Honorable Corte Constitucional en donde ordena que el diseño e implementación de Planes de Salvaguarda Étnica para los pueblos indígenas, así como el diseño e implementación del Programa Nacional de Garantías de Derechos de los Pueblos Indígenas, respetando para los dos casos el derecho fundamental a la consulta previa que tienen los pueblos indígenas.

Con estas medidas la Corte Constitucional, reconociendo el carácter como sujetos de especial protección constitucional, busca velar por la supervivencia física, étnica y cultural y responsabiliza directamente a las entidades del Estado de la prevención, protección, así como del fortalecimiento socio-cultural de los pueblos indígenas como fundamento de la diversidad étnica y cultural del país.

El Plan de Desarrollo "San Agustín para todos 2016 - 2019", respeta y apoya la autodeterminación de los pueblos indígenas, la autonomía cultural y política de un territorio colectivo en el cual se recrea la cultura, el básico y fundamental derecho a la vida con todos los demás que de este se derivan; que para el Municipio de San Agustín corresponde el Plan de Vida, el cual mediante consulta previa han presentado acciones prioritarias.

El principio fundamental de esta administración y enfocado en las comunidades indígenas radicadas en nuestro Municipio, ha sido la búsqueda de la atención diferencial e integral en salud para ellos, de tal forma que se beneficien con las tecnologías médicas sin vulnerar sus tradiciones y costumbres ancestrales. Para ello, se ha mantenido la inclusión en acciones de promoción de la salud y prevención, de la enfermedad a través del Plan de Intervenciones Colectivas, en los Programas Sociales con un enlace Indígena, capacitación en sistemas en articulación con el SENA y mediante convenios interadministrativos para el fortalecimiento de la medicina ancestral. Inclusión en proyectos productivos como cría de cuyes, huertas caseras y proyecto de vivienda nueva y mejora del servicio de Agua Potable y saneamiento básico.

El reto con la comunidad indígena está en priorizar:

- Incluir el capítulo especial del resguardo indígena Yanakuna 2016 -2019, representatividad y legitimidad del resguardo indígena del Municipio,

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 52 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

- Comisión de seguimiento para el Plan de Desarrollo: Secretario de Planeación y Secretaría de Gobierno y del cabildo indígena; Alberto Cerón, regidor primero; enlace indígena Nehemías Papamija Zúñiga; gobernador del resguardo Filimón Quinayas Astudillo.

Para los temas priorizados a continuación, apoyar en la formulación de proyectos y mediante recursos financiados por el Municipio, Departamento y Nación que el Cabildo indígena realice la gestión.

PROGRAMAS	LINEAS GENERALES	ACTIVIDAD	UBICACIÓN
EDUCACIÓN	TRANSPORTE ESCOLAR		
EDUCACION	CERRAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YACHAY WASSI YANACUNA	1	Institución Yanakuna
SALUD	CONTRATACIÓN DE UN COMUNERO DE LA POBLACION INDIGENA A NIVEL MUNICIPAL EN EL PIC Y CONCERTACION CON LA ESE EN ACCIONES PIC		
MEDIO AMBIENTE	FINANCIACION ENCIERRO DE RESERVAS Y FUENTES HIDRICAS	Recursos Parque Petroglifos, y Estatuas Quebradón	Quebradón
MEDIO AMBIENTE	APOYO PARA LA FORMULACION Y GESTION DE RECURSOS PARA LA FINANCIACION CONSTRUCCION DE HORNILLAS ECOLOGICAS	Cincuenta hornillas	Quebradón, Arauca uno, estrecho
TERRITORIO	FINANCIACION PARA ELABORACION Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS Y ETNOLOGICOS	Recursos	Estrecho y sede
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	APOYO EN LA FORMULACION DEL PROYECTO PARA LA GESTION DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO EL ESTRECHO		
INSTITUCIONAL	FINANCIACION PARA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE PLAN DE VIDA	Recursos	Resguardo indígena
TURISMO	APOYO PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO CON BANCO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS DE CABILDO Y/O COMUNITARIAS	5	Resguardo indígena
CULTURA	APOYO EN LA FORMULACION DE PROS YECTOS POR PARTE DEL BANCO DE PROYECTOS PARA GESTSION DE RECURSOS PARA LA EJECUCION EMISORA INDIGENA	Gestión	Resguardo indígena
	APOYO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS PARA QUE LA COMUNIDAD PUEDA ADELANTAR LA GESTION DE RECURSOS PARA COMPRA DE PREDIOS A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO DE BANCO DE PROYECTOS		
VIVIENDA	APOYO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA POR PARTE DEL BANCO DE PROYECTOS		
VIVIENDA	APOYO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DEMEJORAMIENTO DE VIVIENDA POR PARTE DEL BANCO DE PROYECTOS		

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 53 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

DEPORTE	APOYO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA POR PARTE DEL BANCO DE PROYECTOS		
VIVIENDA	APOYO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE POSADAS TURISTICAS POR PARTE DEL BANCO DE PROYECTOS		
CULTURA	APOYO PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE BIBLIOTECA POR PARTE DEL BANCO DE PROYECTOS		
TURISMO	ACOMPANAMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO EN LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE RUTA TURISTICA DE LOS TERRITORIOS INDIGENA	Recursos	Estrecho, Arauca uno, Quebradon y sede
TURISMO	APOYO CON UN DINAMIZADOR POR PARTE D ELA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO PARA LA CAPACITACION EN CULTURA	Un dinamizador	Resguardo indigena

NOTA: Los anteriores proyectos de cofinanciación municipal departamental y nacional, serán concertados con el comité de seguimiento de cumplimiento de los proyectos priorizados del plan de vida o plan de salvaguarda de la comunidad indígena (YANAKUNA)

1.3.1.7.3 Equidad de género

Tratamiento especial tendrá la violencia de género que se desata especialmente en la mujer, por este motivo se tendrá desde el gobierno local una estrategia de recepción de información para estructurar actividades correctivas inmediatas apoyadas por entidades competentes como la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las Naciones Unidas y la Consejería Presidencial Para la Mujer y la Equidad de Género.

El reto está en:

- Generar programas de sensibilización y participación ante acciones de empoderamiento.
- Participación activa en programas y proyectos.
- Proyectos productivos que permitan su autonomía y generación de empleo.
- Formular e implementar la política de equidad de género.
- Disminuir la tasa de desempleo femenino.
- Incluir a la mujer en la toma de decisiones públicas.

1.3.1.7.4 Política de la población víctimas

En la actualidad en el Municipio San Agustín (Huila), residen aproximadamente 1500 víctimas; de las cuales la mayoría de estas has sufrido desplazamiento forzado debido a la alteración del orden público como consecuencia del conflicto armado que se vive en las zonas de origen o residencia de las víctimas que se realiza en la parte rural del Municipio. Aunque La población del Municipio de San Agustín en su totalidad ha sido víctima de la violencia desde hace muchos años, más de 20 años, debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley permanente en la zona, causando abandono de las fincas donde desarrollaban las principales actividades económicas; como la agricultura, la ganadería, turismo. trayendo perdidas económicas y daños psicológicos en la población.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 54 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

De acuerdo con lo anterior y a los estudios sociales realizados por el ICBF, UNIVICTIMAS, como por las caracterizaciones efectuadas en nuestro Municipio se observa que al interior del territorio del Municipio, se han generado desplazamientos hacia la cabecera municipal como consecuencia de conflicto armado, y que por lo tanto el Municipio ha sido receptor de diferentes víctimas de otros Municipio y/o Departamentos del País, como por ejemplo el departamento del Cauca y el Caquetá y Putumayo; a su vez ha sido expulsor. La mayoría de esta población reside en la actualidad en el área rural del Municipio. La mayor parte de las víctimas son por desplazamiento, el Municipio ha sido receptor desde el año 1997 hasta la actualidad, aunque este fenómeno ha disminuido considerablemente por la presencia del Estado en zonas donde anteriormente predominaba el control de grupos al margen de la ley. Este informe está sujeto a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y su Decreto reglamentario 4800, teniendo en cuenta los componentes de la Política Pública, Verdad, Justicia, Prevención y Protección, Asistencia y Atención, reparación integral, componente transversal, enfoque diferencial y participación efectiva de las víctimas, que contiene el Plan de Acción Municipal.

La Oficina de Enlace Municipal de Atención a Víctimas del Conflicto Armado se ha orientado a utilizar las habilidades y recursos del ente territorial, con el fin de lograr una efectiva y eficiente gestión orientada a la búsqueda de resultados en Atención Integral a Población víctima del conflicto armado, en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral, con resultados de acompañamiento y participación en el diseño y ajuste del Plan de Acción Territorial de Atención a Víctimas del Municipio con el acompañamiento técnico de la UNIDAD DE VICTIMAS. Acompañamiento y apoyo en la convocatoria de las sesiones de la Mesa de Participación de Víctimas Municipal. Acompañamiento a La población en el desarrollo del proyecto de Atención Psicosocial y en Salud Mental a Víctimas del Conflicto Armado Interno en el Municipio. Elaboración y envío con destino a la UARIV del Reporte Único del Sistema de Información Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado (RUSICST). Recepción, diligenciamiento tramite las solicitudes de Ayuda Humanitaria y de novedades relacionadas con la inscripción en el registro único de víctimas. Apoyar el proceso de difusión dentro de la población víctima de los términos para la inscripción de las organizaciones víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas en la Personería Municipal, para pertenecer al espacio de participación municipal. Acompañamiento y apoyo logístico a la realización de las diferentes jornadas realizadas en el Municipio con destino a la población víctima y organizadas por entidades gubernamentales y no gubernamentales. Asistencia a las diferentes capacitaciones sobre los procesos operativos establecidos por la Unidad de Víctimas, la Unidad de Tierras y los diferentes organismos estatales de nivel nacional y departamental comprometidos con el cumplimiento de la política pública de víctimas. Creación del Comité de Justicia Transicional el 17 de febrero de 2012 y sus respectivos subcomités de atención y asistencia y prevención y promoción. Ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones en atención a población víctima con enfoque diferencial. La reestructuración del Plan de Acción Territorial (PAT), lo que permite que las entidades comprometidas con el proceso de atención a víctimas, puedan proyectar en el presupuesto del 2016, las partidas

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 55 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

requeridas de acuerdo con las competencias de cada entidad. Celebración día de las víctimas. Elaboración y presentación de informes ante entes de control.

En la vigencia 2014 la Administración Municipal recibió del Gobierno Nacional el reconocimiento con la calificación "CONTRIBUCION ALTA SOBRESALIENTE", en el reporte unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial a la Política Pública de Víctimas (RUSCIT), dando cumplimiento a la Ley 1448, se conformó el comité y subcomités de justicia transicional. Como resultado del trabajo con las víctimas se generó empleo a través de proyectos productivos, 18 unidades dentro del proyecto Huila competitivo, 22 huertas caseras para la seguridad alimentaria, 24 viviendas nuevas urbanas y 19 mejoramientos de vivienda. La inversión realizada en este sector por valor de \$43,3 millones en el cuatrienio. Atención en salud y educación.

El reto para el cuatrienio está en:

- Continuar con los programas de orientación, atención y a la población víctima en las veredas y los barrios.
- El Incremento de presupuesto de inversión con apoyo local y gestión.
- Analizar si es conveniente Contratar el Enlace de Víctimas de planta para seguir con la continuidad del programa y si existen los recursos económicos para contratar un cargo más.
- Actualización del PAT atendiendo la valoración realizada por el Comité de Justicia Transicional y Mesa Municipal de Víctimas.
- Garantizar el servicio de atención psicosocial a las víctimas del conflicto a través de la Comisaria de Familia y de la ESE Municipal.
- Continuar con la Implementación del plan operativo de sistemas de información.
- Ejecución del plan de prevención y protección.
- Continuar capacitando a la población en temas relacionados con la promoción del derecho Internacional humanitario.
- Aplicar el plan de contingencia, Revisar el PC y capacitar al personal encargado de ejecutarlo en caso de presentarse alguna emergencia.
- El Municipio requiere disminuir el riesgo de victimización, incrementar el número de personas que superen la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado y víctimas reparadas integralmente, mediante el cumplimiento de la política de Víctimas, Fortalecimiento de los Consejos y subcomités de justicia Transicional, y la gestión de recursos para atender las comunidades víctimas.
- Formular e implementar la política de población víctima.
- Implementar la política de población víctima.

1.3.1.7.5 Población adulto mayor

Se adelantaron programas y estrategias en el marco del CENTRO VIDA, enfocados a la protección e inclusión de los adultos mayores de nuestro Municipio, con actividades como: encuentros semanales desarrollando actividades educativas, lúdicas, recreativas, de

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 56 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

interacción, encuentros intergeneracionales; curso de panadería en articulación con SENA, sampeditos adulto mayor, participación en encuentro departamental y nacional de adulto mayor liderados por INDERHUILA, en semana cultural municipal, salidas recreativas fuera del Municipio, talleres ocupacionales de artes y oficios, dotación de la sala de estar del centro vida. Conmemoración de fechas especiales, atención integral permanente a 30 abuelitos residentes en el Hogar de bienestar del Adulto mayor Gregorio Jaramillo Castaño y 196 adultos mayores a través del Centro Vida.

Mediante Acuerdo 025 del 25 de agosto de 2014, emanado por el Concejo Municipal y de acuerdo a la Ley 1276 de 2009, se realiza ajuste al valor a recaudar en la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor correspondiente al 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones.

Como un logro de la Administración Municipal está la gestión para aumentar la cobertura de beneficiados de Programa de Protección al Adulto Mayor, pasando 1.157 adultos a 2.365, con un incremento de 1.208 nuevos adultos beneficiados, representados en el 104%. Con una inversión de 3.716 millones del gobierno nacional y una inversión municipal en el gasto del enlace municipal y personal encargado de los programas sociales de \$150 millones.

El Municipio cuenta con un lote ubicado en la vereda Timánco para adulto mayor. El cual se deben adecuar las vías de acceso para facilitar el ingreso.

Ampliar la cobertura ya que en la zona rural se encuentran muchos abuelitos abandonados, sin recibir los cuidados necesarios de atención básica en salud y nutrición. La casa actual de atención no tiene las condiciones físicas necesarias para albergar los abuelitos abandonados.

Esta iniciativa consiste en un subsidio económico en efectivo y en servicios sociales complementarios, en la modalidad directa y en servicios sociales básicos y efectivos, en la modalidad indirecta a través del HOGAR DE BIEN ESTAR DEL ADULTO MAYOR GREGORIO JARAMILLO CASTAÑO.

El reto está en:

- Mejorar los servicios sociales y de dotación adulto mayor fortaleciendo las fundaciones de la localidad, vincular los programas culturales, deporte y recreación y construir la infraestructura en la zona rural de la casa DE HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LA ZONA RURAL.

1.3.1.7.6 Población superación de la pobreza extrema-acompañada de Red Unidos

La Administración Municipal ha acompañado a la estrategia para erradicación de la pobreza extrema, logrando la promoción de 648 familias, incluyendo en acciones de

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 57 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016. Concejo Municipal de San Agustín Huila...

habitabilidad a más de 100 de ellas y ejecutando un plan de trabajo conjunto para la seguridad alimentaria de las mismas.

Contribuir a la superación de la pobreza extrema de mujeres en situación de vulnerabilidad y desplazamiento, abriéndoles posibilidades de acceso real al sistema micro-financiero y a incentivos que fomenten la cultura del ahorro y el aseguramiento de la vida, la instalación de capacidades y la capitalización de emprendimientos productivos.

La Administración Municipal logró mayor cobertura en los programas sociales. En el programa de más familias en acción, aumento la cobertura en el cuatrienio en 38.6%, representados en 1.359 familias nuevas beneficiadas. Hoy 4.875 familias reciben incentivos, capacitación, seguimiento y control a los compromisos de educación y salud, con una inversión del programa nacional de \$7.706 millones.

Dimensiones Familiares y Comunitarias

Dimensión Identificación: Los integrantes del hogar cuentan con los documentos esenciales o se encuentran inscritos en registros oficiales que les permiten el acceso a los servicios sociales del Estado.

Tabla 12 Dimensiones familiares comunitarias

DIMENSIÓN	LOGRO	Déficit Actual (%)*	Meta Sugerida
IDENTIFICACIÓN	Logro 1. Todos los integrantes del hogar tienen su documento de identificación.	4%	Lograr que el 90% de la población en pobreza extrema cuente con su documento de identificación.
	Logro 12. Los hombres entre 28 y 50 años tienen tarjeta militar.	59%	Realizar dos jornadas que permitan la inscripción de los hombres entre 18 y 50 años de la Red Unidos en la plataforma FENIX (o la que defina la Dirección de Reclutamiento) para la realización del trámite para la expedición de la tarjeta militar.
	Logro 13. Todas las personas con discapacidad están incluidas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.	SD	Realizar jornadas tendientes a que el 50% de la población con discapacidad pertenecientes a la Red Unidos, sean registradas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

Dimensión Salud y Nutrición: Los integrantes del hogar acceden al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a través de éste a los servicios establecidos en el Plan Obligatorio de Salud; así mismo, el hogar no padece inseguridad alimentaria y sus miembros no enfrentan amenazas graves de deterioro nutricional.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 58 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Tabla 13 Dimensión salud nutricional

DIMENSIÓN	LOGRO	Déficit Actual (%)*	Meta Sugerida
SALUD NUTRICIÓN	Logro 2. Todos los integrantes del hogar están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	0%	Mantener en un porcentaje igual o superior al 99% de la cobertura de aseguramiento de las personas en pobreza extrema en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
	Logro 3. Los niños y niñas del hogar menores de seis (6) años tienen el esquema completo de vacunación para la edad.	23%	Lograr que el 95% de los niños y las niñas en extrema pobreza, tengan el esquema de vacunación completo para la edad.
	Logro 4. Las niñas y niños mayores de seis (6) meses y menores de cinco (5) no presentan tamizaje positivo por desnutrición aguda.	SD	Realizar el tamizaje nutricional en los niños y las niñas en pobreza extrema acompañados por la Red Unidos. Todos los niños y todas las niñas presentan tamizaje negativo por desnutrición.
	5. Los niños y niñas hasta los dos (2) años asisten a controles de crecimiento y desarrollo.	4%	Logra una cobertura de asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo en el 97% de los niños y las niñas menores de 2 años en extrema pobreza.
	Logro 14. Las personas con discapacidad a las que les prescribieron un producto de apoyo o rehabilitación funcional, la recibieron.	33%	Realizar una jornada anual, a través de las cuales se busque que el 80% de la población con discapacidad identificada por la Red Unidos, acceda al producto de apoyo y/o reciba la rehabilitación funcional que le prescribieron.
	Logro 15. El hogar no presenta inseguridad alimentaria moderada o severa.	SD	Diseñar e implementar un plan de seguridad alimentaria, que priorice la atención de la población en pobreza extrema en las zonas rurales. Implementar estrategias de producción de alimentos para el autoconsumo a través de un plan de agricultura urbana.
	Logro 16. Todos los integrantes del hogar reciben orientación sobre derechos sexuales y reproductivos.	1%	Realizar ocho jornadas de orientación sobre derechos sexuales y reproductivos, tendientes a que el 98% de la población vinculada a la Red Unidos tenga los conocimientos claros a cerca de la Política nacional de sexualidad.

Dimensión Educación y Capacitación: Los integrantes del hogar acceden al sistema educativo y permanecen en él, adquiriendo competencias que contribuyen a su desarrollo integral.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 59 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

DIMENSIÓN	LOGRO	Déficit Actual (%)*	Meta Sugerida
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	Logro 6. Las niñas y niños desde los dos (2) hasta los cinco (5) años asisten a modalidades de educación inicial, incluyendo las niñas y niños con discapacidad que puedan participar en estos espacios de educación	9%	Lograr que el 97% de los niños y las niñas entre 2 y 5 años que están siendo acompañados por la Red Unidos, asisten a modalidades de educación inicial.
	Logro 7. Los niños, niñas y adolescentes en edad escolar desde los cinco (5) hasta los dieciocho (18) de años acceden al sistema educativo formal, incluidas las personas con discapacidad (hasta los 22 años) que puedan participar en estos espacios.	6%	Lograr que el 95% de los niños, las niñas y adolescentes entre 5 y 18 años que están siendo acompañados por la Red Unidos, accedan al sistema educativo formal y permanecen en él.
	Logro 8. Las niñas y niños menores de 15 años no trabajan.	0%	Ningún niño y ninguna niña en pobreza extrema se encuentran trabajando
	Logro 17. Todas las personas mayores de 15 años saben leer y escribir, incluidas las personas con discapacidad que puedan participar en los espacios educativos	3%	Lograr que el 95% de las personas mayores de 15 años que están siendo acompañados por la Red Unidos, se encuentren alfabetizadas
	Logro 18. Al menos uno de los integrantes del hogar está	1%	Lograr que el 80% de quienes culminan sus estudios

Dimensión Habitabilidad: El hogar cuenta con condiciones habitacionales apropiadas que garanticen su seguridad y salubridad.

Tabla 14 Dimensión habitabilidad

DIMENSIÓN	LOGRO	Déficit Actual (%)	Meta Sugerida
HABITABILIDAD	Logro 9. La vivienda cuenta con una fuente adecuada de	21%	Propender por la participación del 96% de los hogares Unidos
	Logro 10. La vivienda cuenta con un sistema adecuado de saneamiento básico.	21%	Propender por la participación del 96% de los hogares Unidos en los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad
	Logro 21. La vivienda cuenta con materiales adecuados de pisos	25%	Propender por la participación del 30% de los hogares Unidos en los proyectos de construcción o mejoramiento de condiciones de pisos.
	Logro 22. La vivienda cuenta con materiales adecuados en paredes	41%	Propender por la participación del 96% de los hogares Unidos en los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad
	Logro 23. En el hogar no se presenta hacinamiento crítico.	14%	Propender por la participación del 30% de los hogares Unidos en los proyectos de mejoramiento habitacional en condiciones de hacinamiento crítico.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 60 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Dimensión Ingresos y Trabajo: El hogar incrementa su potencial productivo, desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos.

Tabla. Dimensión ingresos y trabajos

MENSIÓN	LOGRO	Déficit Actual (%)	Meta Sugerida
INGRESOS Y TRABAJO	Logro 11. El ingreso por cada miembro del hogar es igual o superior al valor del umbral de pobreza extrema según su dominio geográfico.	30%	Realizar una jornada anual que permita a los miembros de los hogares en extrema pobreza acceder a procesos de empleabilidad y emprendimiento a través de las ofertas sociales de las entidades de la Red Unidos. Implementar cláusulas sociales con la finalidad de brindar opciones de empleabilidad a la población en pobreza extrema.
	Logro 24. Todos los adultos mayores de 60 años (y adultos con discapacidad permanente) tienen un ingreso propio.	63%	Propender por la realización de acciones locales que permitan al 30% de los adultos mayores de 60 años en extrema pobreza acceder a una fuente de ingresos propios. Impulsar un sistema de asistencia técnica y acompañamiento integral para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles orientado a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, y tenga como punto de partida las necesidades de los productores y las condiciones de los mercados. Formular proyectos que promuevan servicios de desarrollo empresarial para población en situación de pobreza y vulnerabilidad, particularmente en las etapas de gestación y puesta en marcha de los proyectos de productivos.
	Logro 25. Los integrantes del hogar en edad de trabajar se encuentran vinculados a algún proceso de empleo, formación para el trabajo, emprendimiento o de acceso a activos productivos.	30% (empleabilidad) 81% (capacidades personales para empleabilidad) 94% (activos del hogar para desarrollar actividad productiva)	

Dimensión Territorio, Ambiente y Salud: Permite identificar situaciones y prácticas de la comunidad en su relación con el territorio; realizar acciones frente a situaciones y comportamiento relacionados con la conservación, conocimiento y utilización de los recursos naturales.

Realizar campañas de salud que permitan el acceso a los servicios básicos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Dimensión Desarrollo Productivo: Se orienta a identificar las capacidades productivas de carácter colectivo y a promover emprendimientos comunitarios que fortalezcan la conformación de redes productivas, cadenas productivas y procesos asociativos, así

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 61 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

como la seguridad y autonomía alimentaria de las comunidades; en este sentido, se sugiere la inclusión de un indicador como el siguiente:

Diseñar y ejecutar un programa de apalancamiento de procesos de formación y acceso a mercados que mejoren las condiciones para la generación de ingresos.

Dimensión Educación, Cultura, Recreación y Deportes: Permite avanzar en identificación de situaciones y prácticas relacionadas con la garantía de los derechos a la educación, la cultura, el deporte y la recreación; teniendo en cuenta esto, se propone la inclusión de los siguientes indicadores:

- Diseñar e implementar campañas orientadas a la promoción del acceso y permanencia escolar.
- Diseñar e implementar un programa de participación comunitaria que incluya actividades deportivas y recreativas a través de las cuales se promueva la equidad, el reconocimiento de los saberes propios, el fortalecimiento de la memoria colectiva y la identidad.

Dimensión Organización, Participación y Cultura de Paz: Se orienta a identificar los aspectos relacionados con el capital social comunitario, en consecuencia, se propone:

- Definir acciones que permitan la organización para la construcción y el fortalecimiento de vínculos colectivos y ciudadanos basados en el interés mutuo y la solidaridad.
- Realizar campañas con el objetivo de mejorar la participación de las comunidades en las instancias de deliberación, el control ciudadano y su capacidad de incidencia en las decisiones públicas para la exigibilidad de los derechos.
- Implementar la construcción de escenarios de paz, colaboración y solidaridad como estrategias de resiliencia para el alcance y sostenibilidad de los procesos de superación de la pobreza extrema. Todo ello basado en el respeto de los derechos humanos, el reconocimiento y respeto de las diferencias y la resolución no violenta de los conflictos.

Dimensión Acceso a la Justicia y Seguridad: Permite la identificación de situaciones relacionadas con la seguridad en la comunidad y el fortalecimiento de las capacidades colectivas necesarias para el acceso a la justicia formal y no formal, promoviendo los mecanismos alternativos para la solución de conflictos como la conciliación, mediación y jueces de paz. De esta forma, se recomienda la inclusión a partir de las siguientes metas sugeridas:

- Favorecer el conocimiento y uso de las rutas jurídicas de prevención, atención y trámite de conflictos existentes en la comunidad para el goce efectivo de los derechos humanos.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 62 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

- Gestionar institucionalmente acciones para la prevención y protección de las personas, los hogares y sus bienes.

Para la población Red Unidos con 1064 familias, se presentó un proyecto de vivienda de 380 soluciones gratis que se viabilizaría por parte del Ministerio de Vivienda para "Contribuir a la superación de la pobreza extrema de mujeres en situación de vulnerabilidad y desplazamiento, abriéndoles posibilidades de acceso real al sistema micro-financiero y a incentivos que fomenten la cultura del ahorro y el aseguramiento de la vida, la instalación de capacidades y la capitalización de emprendimientos productivos.

Todos los proyectos que sean de beneficio e interés común que sean viables y factibles serán apoyados y gestionados por la actual administración.

1.3.1.7.7 Personas con discapacidad "San Agustín avanza a la inclusión de población con discapacidad"

Tabla 15 Personas con discapacidad

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	VALORES					FUENTE
	2011	2012	2013	2014	2015	
Entre 0 y 5 años	3	0	14	7	6	Secretaría de Protección
Entre 6 y 11 años	12	1	30	15	14	Secretaría de Protección
Entre 12 y 17 años	17	1	42	19	13	Secretaría de Protección
Entre 18 y 28 años	26	1	63	41	14	Secretaría de Protección
Hombres	39	2	66	59	23	Secretaría de Protección
Mujeres	7	1	55	18	13	Secretaría de Protección
Con discapacidad física	0	0	120	59	583	Secretaría de Protección
Con discapacidad cognitiva	0	0	58	222	445	Secretaría de Protección
Con discapacidad sensorial y de comunicación	0	0	58	146	445	Secretaría de Protección
Con discapacidad mental	0	0	58	146	445	Secretaría de Protección
Con discapacidad motriz	0	0	120	222	583	Secretaría de Protección

Actualmente se encuentran caracterizados 1760 personas con discapacidad. Como situaciones positivas en el Municipio de personas con discapacidad, se cuenta con la construcción y adopción mediante Acuerdo 027/2014 y ejecución de la Política Pública de inclusión social a personas con discapacidad "Marcando la Diferencia", siendo uno de los primeros Municipios del Departamento del Huila en alcanzar este logro. Se realizó la gestión ante la Secretaría de Salud Departamental la consecución de 14 sillas de ruedas, desarrollo de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, convenio interadministrativo con la Asociación Agustiniana de Personas con Discapacidad ADINSA, mejoramiento de la sede ADINSA, fortalecimiento de proyectos productivos de PcD,

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 63 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

capacitaciones dirigidas a PcD, sobre tejidos, manualidades, sistemas, este último en articulación con SENA, desarrollo de acciones de movilización e inclusión social, participación en encuentros departamentales y Olimpiadas de PcD, conmemoración consecutiva del día de las personas con discapacidad o "Día Blanco" en el mes de diciembre, avance significativo en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad con 1271 registros activos, operatividad del Comité Municipal de Discapacidad, para erradicación de la pobreza extrema, logrando la promoción de 648 familias, incluyendo en acciones de habitabilidad a más de 100 de ellas y ejecutando un plan de trabajo conjunto para la seguridad alimentaria de las mismas.

No se cuenta con una caracterización completa de las personas en situación de discapacidad, afectando de manera directa a niños, niñas y jóvenes que necesitan de una atención especializada, vinculándolos en programas de educación especial. Según el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas de programas de desarrollo económico, se debe hacer un esfuerzo alto para cumplir con la política de discapacidad y vincular la accesibilidad y educación para dicha población como prioridad.

Los espacios públicos del Municipio no cuentan con la infraestructura física adecuada para personas con discapacidad, lo que hace difícil el tema de movilidad, estando sujetos a peligros constantes en las calles.

El reto para el Municipio en el tema de población con discapacidad, está en desarrollar las acciones priorizadas para los próximos cuatro años en la política de población con discapacidad; atención especializada a la primera infancia, niñez y adolescencia, vinculándolos en programas de educación especial y el derecho a la salud; tener presente la accesibilidad en los espacios públicos, y el fortalecimiento del comité de personas con discapacidad.

Con acciones como: la participación de la mujer en espacios de toma de decisiones, vincular en programas de educación a la población con discapacidad, construcción de un espacio para el adulto mayor y en disminuir las tasas de necesidades insatisfechas por medio de la habitabilidad y generación de empleo. Centro de atención de población con discapacidad, generación de empleo, capacitación en creación de empresa y artes. Infraestructura para la sede de discapacitados priorizando el auditorio. Centro para servicios terapéuticos a la población con discapacidad. Inclusión en deporte a la población con discapacidad.

1.3.1.7.8 Madres y padres cabeza de hogar

Acciones para promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar y ejecutar la política pública.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 64 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

1.3.2 DIMENSIÓN ECONÓMICA

1.3.2.1 Sector Promoción del Desarrollo - Turismo

La dinámica económica del Municipio como se dijo, se sustenta básicamente en la producción del sector rural y el comercio de la zona urbana. En el entorno rural predominan las actividades del sector primario (producción de materias primas agropecuarias), mientras que en la zona urbana predominan actividades del sector terciario (comercio y servicios), siendo fundamental el subsector del turismo, cuyo soporte fundamental es el Parque Arqueológico, declarado en diciembre de 1995 por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Ubicado en una zona caracterizada por una gran diversidad geográfica y ambiental. Cuenta también con un museo donde se exhiben artefactos hallados durante sucesivas investigaciones realizadas, además de otros sitios arqueológicos tales como: La Pelota, El Tablón, La Chaquira, Quebradillas, Puerto Quinchana, El Jabón, La Parada, Obando, y El Parque de los Petroglifos. Y sitios de interés eco turístico como el Estrecho, Tres Chorros, la Laguna de la Magdalena, El oso, El sendero de la Danta.

Actualmente la industria turística se ha diversificado, ofreciendo alternativas distintas al tradicional turismo ecológico, tales como: Senderismo, Ecoturismo, Agroturismo, Rafting, Rapel, Montañismo, Artesanías, Cabalgatas Ecológicas, Observación de aves etc.

El turismo ocupa desde hace varios años, un puesto de importancia en la economía local (Representando el 35% del ingreso), ya que el Municipio, es el principal destino turístico del departamento y el primer receptor nacional de turistas extranjeros. Es así como se han implementado tanto el turismo arqueológico y arquitectónico, como también los de aventura, senderismo, paisajismo, ecoturismo etc. Lo cual se articula con la elaboración y comercialización de artesanías propias del lugar.

Este sector aporta a la económica municipal en la dinamización de diferentes componentes como son: el transporte, la hotelería, la gastronomía y la guianza turística. Los cuales son regulados por la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo Municipal.

Según la información suministrada por la Secretaría antes mencionada, al Parque Arqueológico de San Agustín, ingresaron de enero a diciembre de 2015, un total de 76.878 visitantes, de los cuales solo 4.754 son extranjeros, procedentes principalmente de países como: Alemania, Argentina, Estados Unidos, Francia e Inglaterra.

En el sector turismo, se detectan como situaciones positivas como el aumento del flujo de turistas al Municipio de San Agustín, la diversificación del turismo, la inversión privada en hoteles rurales y nuevos restaurantes, las nuevas organizaciones y gremios para fortalecer la calidad, asociatividad y ofrecer un turismo de calidad.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Página 65 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila..

Existe situaciones que pueden entorpecer la marcha del destino, como la falta de organización en los prestadores de servicios turísticos y control turístico por parte de la autoridad local, baja promoción del destino turístico, información turística no apropiada, no hay control de la migración de turistas, los hippies se quedan a vivir en el territorio y afectan la cultura ancestral del territorio, con consumo de sustancias psicoactivas. Los sitios turísticos tanto arqueológicos como naturales, no cuentan con los servicios mínimos adecuados (señalización, unidades sanitarias, información, parqueadero, atención médica, primeros auxilios), tampoco garantizan el mantenimiento y administración de los mismos. San Agustín no está preparado con la infraestructura suficiente para el incremento anual de turismo que viene sucediendo y el que sucederá a raíz de tener un Municipio seguro, orientado hacia la paz (Reglamentación y control para ofrecer un servicio de calidad (tarifas, servicios de calidad y legalidad de los mismos), capacitación especializada en servicio al cliente, señalización turística bilingüe, vías turísticas, vías no motorizadas, punto de control de migraciones, miradores, respaldo a los inversionistas privados con créditos blandos para la inversión turística, promoción turística través de campañas publicitarias, participación en ferias, impresión de folletos).

Dentro de las preocupaciones del gremio turístico se plantean situaciones negativas; escases de agua potable y racionalización en temporada, carencia de calidad de los **acueductos** rurales; seguridad; imagen del destino (Contaminación visual, auditiva, **manejo de residuos sólidos**, desorden en los servicios públicos, animales en las calles.

En las épocas de alta temporada se presenta un impacto fuerte en el tema de movilidad, entorpeciendo el transito no solo en el sector urbano, sino también en el rural, dentro de los sitios turísticos, por lo tanto, se debe realizar un trabajo en conjunto con las dependencias de Planeación, Policía de Tránsito, para hacer un control en este aspecto y así brindar una movilidad con calidad a propios y visitantes. Zonas de parqueo turístico.

Es importante que, en el tema turístico, se incentive la visita de extranjeros y nacionales durante la mayor parte del año, sin depender de las fechas de temporada alta para reactivar el comercio, la cultura, y en general para equilibrar la economía del Municipio todo el tiempo del año; poca capacidad de la oficina de turismo por la multiplicidad de responsabilidades.

Ahora bien, el reto más importante es avanzar hacia un turismo sostenible y responsable, constructor y generador de paz, que se logrará mediante la organización y control turístico, con un trabajo articulado entre gremios e instituciones. Gestión, capacitaciones especializadas / seminarios / talleres del desarrollo turístico encaminado a la prestación del servicio de calidad y mejoramiento de la calidad de vida de las personas del destino. Y fortalecer el talento humano que desarrolla los guiones turísticos. Incrementar la inversión territorial en el sector turismo, Ampliar la cobertura y gestión de los recursos, para el fortalecimiento y desarrollo del turismo en el Municipio que permita la inversión en mejoramiento de la infraestructura turística (señalización, senderos, vías pavimentadas, posadas turísticas etc.). Se requiere diversificar el turismo con turismo de recreación para

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 66 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

los niños y la población joven, vincular el campo al turismo y que se sienta parte del mismo, visita a la plaza de mercado y recuperación del patrimonio arquitectónico en el centro del Municipio o sector histórico. La promoción y mercadeo turístico.

Según el registro de Industria y Comercio de la Secretaría de Hacienda Municipal de San Agustín, en total existen 955 establecimientos registrados, dedicados a diferentes actividades, predominando el sector comercial con 899 emprendimientos, lo cual corresponde al 94% de establecimientos, de los cuales 672 comercios están registrados, se localizan en la zona urbana (74.7%), y alrededor de 227 (25.3%) en los centros poblados (rurales). La mayoría de ellos son restaurantes, artesanías y tiendas misceláneas. Seguidos por heladerías, panaderías, cafeterías, almacenes y ferreterías, entre otros. El 6% restante de establecimientos está dedicado al sector de servicios: Hoteles y Empresas de transporte, los cuales corresponden en un 40% a la zona urbana y en un 7% al sector rural (5% del total). Un 1% restante, representa al sector de empresas dedicadas a la promoción turística, localizadas en el casco urbano.

Para fortalecer el sector artesanal, se debe realizar un acompañamiento para la formación orientada a la certificación en calidad de los productos artesanales, para mejorar la economía de los pequeños productores de arte con el apoyo de pasantes de universidades y gestión de proyectos innovadores.

La Secretaría de Planeación hasta el 31 de diciembre del año 2019, deberá reubicar los establecimientos comerciales de alto impacto en las zonas de expansión para dichos usos, y la empresa de servicios públicos o quien haga sus veces, dote de las redes primarias de servicios públicos a su cargo para garantizar su normal funcionamiento.

El Municipio debe realizar el mantenimiento de los sitios de interés turístico de la población periódicamente, para garantizar la estabilidad de las estructuras y el embellecimiento de las mismas para prestar un servicio adecuado a los visitantes.

Dentro de los retos del sector turístico siendo San Agustín un destino de talla mundial el cual es transversal a todos los sectores es articular las acciones de este sector con toda la administración municipal y las instituciones y actores sociales e institucionales, capacitación especializada para prestadores de servicios turísticos (servicio al cliente, calidad del servicio emprendimiento, guianza turística), reglamentación de los sitios turísticos locales (Estrecho, Pelota, Chaquira, Quebradillas, Parada, Jabón, Gaitana, entre otros), promoción turística (Misiones comerciales, activación de la página web y campañas publicitarias) vinculando todos servicios además de arqueología, paisaje cafetero, panelero, ecoturismo, turismo de aventura, turismo religioso; Infraestructura turística para el ordenamiento vial, peatonal, equino. Seguridad turística con el CAI de control de emigraciones, Infraestructura para recreación, señalización bilingüe. Control y seguridad por parte de la administración municipal y policía de turismo.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 67 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

En la imagen del destino el reto está en (Cultura urbana, San Agustín emblemático en alianza con la Gobernación, embellecimiento y ornato, fachadas; Organizar un predio para las caballerizas contiguo a un sendero equino, debidamente reglamentado y controlado. Aplicar la normatividad para el desarrollo urbanístico; Apropiación del sendero turístico; implementación del plan vial (seguridad y control del tránsito); Manejo adecuado de los residuos urbanos.

Control a la permanencia, estadía y actividad económica de extranjeros y hippismo en el Municipio en general, pero especialmente en el parque Simón Bolívar y plaza cívica. Se necesita un centro de convenciones en el casco urbano de San Agustín.

Vincular las acciones de largo plazo mediante la participación activa en la formulación de la política sectorial y territorial de turismo.

Trabajo articulado en forma transversal con el sector de agua potable y saneamiento básico para garantizar la continuidad y calidad del agua.

Estudiar la propuesta de vincular un impuesto a los visitantes para fortalecer la inversión en turismo con un destino específico.

Comunicación y relaciones del ICANH con el Municipio y gremio de turismo para manejo y planes de mejora de los parques (Arqueológico, Gaitana y otros)

Policía de turismo e inspección policía haciendo Control de los establecimientos y prestadores de servicios turísticos que no cumplen con los requisitos para operar turísticamente

1.3.2.2 Sector Agropecuario

En el Municipio de San Agustín, la mayoría de su población habita en el sector rural que asciende a las 21.529 personas, derivan su situación económica de la producción agropecuaria en un 65% con 8.276 hogares. Los principales productos agropecuarios son café, la caña de azúcar (Panela), frutales de clima frío (granadilla, aguacate, lulo, tomate de árbol).

En el sector agropecuario se destacan como situaciones positivas, la ejecución de proyectos productivos paneleros con innovación tecnológica; la creación y operación de Consejo Municipal de Desarrollo Rural; la implementación de dos proyectos del pacto agrario en café y generación de empleo; el fortalecimiento empresarial en diez organizaciones productivas del Municipio; asistencia técnica a través de AGROSUR, Secretaría de Agricultura Departamental y el Ministerio de Agricultura; programa de formalización de la propiedad con 171 escrituras entregadas a la fecha, por entregar 165 y en desarrollo más de 2000 solicitudes; la realización de eventos en beneficio del sector agropecuario, como el día del campesino, entre otros. Se ha desarrollado el Proyecto de seguridad alimentaria, 17 huertas caseras para 166 familias, actividad de alto impacto en

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 68 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

la población de escasos recursos. Se han realizado 120 visitas de las solicitudes realizadas por las familias campesinas, población víctima, comunidad indígena y vulnerable que participaron en la convocatoria del subsidio integral de tierras. La diversidad de clima y alturas favorecen la producción de diversos productos agropecuarios como el café, la caña, el frijol, frutales de clima frío (aguacate, granadilla, lulo y tomate), ganadería, productos de pan coger etc.

Para el 2010, según el Anuario Estadístico Agropecuario del Departamento del Huila, el Municipio de San Agustín tenía 18.891 Has., sembradas en cultivos semipermanentes y permanentes (ubicándose en el tercer puesto departamental), frutales 404.5 Ha. Sembradas, 303 Ha. cosechadas, dando producción de 2298.3 Ton; los cultivos transitorios se tienen 1180 Ha. sembradas para el semestre A y 1194 Ha., para el semestre B, de acuerdo con los datos suministrados se tiene que en el Municipio de San Agustín hay 11709.5 Ha. sembradas, 7917.5 Ha. cosechadas, con una producción total de 30537.9 Ton.

Tabla 16. Evaluación agrícola para cultivos producción año 2010. Municipio de San Agustín.

CULTIVO	Área Sembrada (Ha)	Área cosechada (Ha)	Producción (Ton)			
PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES						
Café	7104	6039	13587			
Caña Panelera	3285	663	5304*			
Plátano Intercalado	585	585	1638			
Yuca	140	132	792			
Achira	85	85	127.5			
Arracacha	65	62	403			
Cebolla Junca	13	13	117			
Cacao	5	2	0.8			
Subtotal Semipermanentes y Permanentes	8931	5350.9	23432.6			
FRUTALES						
Mora de Castilla	144	109	763			
Lulo	115	88	704			
Granadilla	200	71	63.9			
Tomate de Árbol	24	20	130			
Curuba	10	7	45.5			
Banano	3.5	2.5	20			
Cibinos	3.5	2.0	12			
Tomate de árbol	24	20	130			
Subtotal Frutales Semipermanentes y Permanentes	506.5	303	2298.3			
Subtotal de semipermanentes y permanentes	9335.5	5653.9	25730.9			
TRANSITORIOS						
	SEM A	SEM B	SEM A	SEM B	SEM A	SEM B
Frijol Tecnificado	450	470	440	465	616	651
Maíz Tec. Amarillo	180	170	160	160	480	480
Maíz Tradicional Amarillo	150	170	145	165	203	231

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 69 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila ...

Maíz Tec. Blanco	130	135	120	125	420	375
Frijol Tradicional	120	125	110	120	66	72
Maíz Tradicional Blanco	80	80	75	74	105	103.6
Tomate de Mesa	20	22.5	19	21.5	304	344
Arveja	35	30	30	28	150	140
Papa	6	4	5	4	40	32
Habichuela	5	6	5	6	30	36
Hortalizas	4	4	4	4	16	16
Subtotal Transitorios	1180	1194	1113	1151	2430	2377
Totales	11709.5		7917.5		30537.9	

*Dato expresado en Panela.

Fuente: Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del Departamento del Huila, Año 2010

Los movimientos estacionales de la población en el Municipio de San Agustín se presentan como el primer renglón de la economía del Municipio en la agricultura, específicamente con los cultivos del café, caña panelera y plátano donde los recolectores se desplazan para cubrir los requerimientos de mano de obra y una vez terminada la cosecha regresan a sus lugares de origen.

El principal producto agropecuario en San Agustín es el café, con 5144 caficultores al 2016 distribuidos en 6533 fincas. Con una producción de 13587 Ton de Café Pergamino Seco, mientras en el departamento fue de 104,336.56 Ton., ubicándose no obstante en el quinto puesto a nivel departamental, con 7104 Ha. sembradas y 6039 Ha. cosechadas. Por lo regular esta producción es comercializada con compradores locales y de Pitalito y las fincas certificadas ya están exportando el producto. Dentro de las variedades de café que se pueden encontrar y su cobertura, la típica con 21 Ha., caturra 3205 Ha., variedad Colombia 1290 Ha., Tabí 45 Ha. y castilla 2541 Ha. Con una producción por ha. de 18 cargas de café pergamino seco y cada año se renueva el 15% de los cultivos, para una producción anual total de 13.587750 kilos, en un valor promedio de 6800 pesos por kilo. En el año se producen \$92.396.700.000 y en mano de obra se invierte el 40% que equivale a 36.958.680.000 generando empleo a más de 5000 personas en el año. Con cédula cafetera 3800 personas. Existen 400 fincas certificadas con diferentes sellos; 4C, Rainforest Alians, Flow, UTZ. Los principales sitios de exportación Japón y Estados Unidos. Existen 5 grupos asociativos de café como los Cauchos, Naranjos, La Amistad, Alto del Obispo y Tambo Robado.

Otro producto agrícola que reviste gran importancia en San Agustín, es la caña panelera, siendo este Municipio el segundo productor departamental con 5,304 Ton. expresadas en panela sobre 42,160. Ton. que produce la región, participando así con el 12.58% del total de la producción (Datos del año 2010). Hay que resaltar que desde el 2002, el área cosechada aumentó de 4,230 Ha a 5,205.3 Ha.

Dentro de los frutales, el Municipio de San Agustín es el primer productor de Granadilla, aguacate con 200 Ton, de las 500 Ton. que produce el Huila, lo que equivale a una participación departamental del 23%.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 70 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

En cuanto a los cultivos de clima frío, se ha tenido un primordial avance en cuanto a áreas sembradas y rendimientos. Estos cultivos han sido establecidos en las partes altas del Municipio, encontrando como obstáculo la insuficiencia de vías así como el incipiente mantenimiento de las mismas. Situación que ocasiona grandes dificultades tanto en la producción como en la comercialización.

También se cultivan en San Agustín en menor escala: guayaba, granadilla, lulo, cacao, banano, aguacate tomate de árbol y cultivos de pan coger como: alverja, frijol, hortalizas, maíz, tomate de mesa y habichuela.

En el subsector pecuario, el Municipio de San Agustín es considerado como el séptimo productor de leche, aportando anualmente 1.098.650 litros, los cuales son utilizados para el consumo local y su comercialización con los Municipios vecinos.

En el Año 2010, se registró un inventario de 2,860 bovinos, donde predominaba el doble propósito. El sacrificio de ganado bovino en el Municipio de San Agustín para el año 2010 registró un descenso del 11.25% con respecto al año 2009, cuando de sacrificar 2,652 animales se pasó a 2,384, de los cuales 1.373 fueron machos y 1.011 hembras.

Tabla 17. Sacrificio de Ganado Bovino en San Agustín. Año 2010.

ANIMALES SACRIFICADOS	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL
AÑO 2009	1058	1594	2652
AÑO 2010	1011	1373	2384

Fuente: Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del Departamento del Huila, Año 2010

De igual forma, se estableció que 2003 animales, integran el inventario porcino de San Agustín. En cuanto a su sacrificio, se aprecia una notable disminución (89.1%), pasando de beneficiar 2,350 animales a 255, comparando los años 2009 y 2010 respectivamente.

Tabla 18. Sacrificio de Ganado Porcino en San Agustín. Año 2010.

ANIMALES SACRIFICADOS	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL
AÑO 2009	850	1500	2350
AÑO 2010	156	99	255

Fuente: Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del Departamento del Huila, Año 2010

Según la evaluación agropecuaria del año 2010, San Agustín cuenta con un área para pastoreo de 22,535 Ha, representada en pastos y especies forrajeras, predominando los pastos naturales sobre otras variedades, ver Tabla siguiente:

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 71 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

Tabla 19. Tipos de pastos, y variedades predominantes. Municipio de San Agustín, año 2010

TIPOS DE PASTOS	VARIEDAD PREDOMINANTE	AREA Has
Especies Forrajeras	Maralfalfa	250
Pasto de Corte	Imperial	185
Pasto Tradicional	Gramma	12100
Pastos Mejorados	Brachiaria	10000
TOTAL		22535

Fuente: Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del Departamento del Huila, Año 2010

La producción avícola para el año 2010 presentó una disminución en las aves de engorde respecto al año anterior del 15.40%, de 89.600 aves pasó a 75.800, debido a los altos costos de los concentrados, dejando un mínimo margen de ganancia al avicultor. Respecto a la producción de huevos, la misma se mantuvo constante durante estos dos años consecutivos: con 3000 aves de postura, y 600 de remplazo para postura; lo cual indica que la nombrada producción, alcanza mediamente a suplir las necesidades del mercado local. Tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 20. Inventario avícola, Municipio de San Agustín, año 2010

Grupo	Cantidad
Aves de postura pico	300
Aves de remplazo de postura	600
Aves de engorde	75.800

Fuente: Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del Departamento del Huila, Año 2010

En cuanto a otras especies de animales de pastoreo y labor, se cuenta con una población de 2,170 ejemplares, de los cuales el 92.4% son caballares, el 6.68% mulares, el 0.83% asnales y 0.09% bufalinos.

En cuanto a especies menores, es de destacar el sector apícola, que en San Agustín está conformado por 1,150 colmenas, las cuales produjeron en el año 2010: 2010 43.125 Kg de miel.

Como aspecto de resaltar, San Agustín es el primer productor de cuyes del departamento con una producción de 30.000 animales, sobre 36.590 que constituyen el total departamental, siendo utilizados para el autoconsumo y como ingrediente principal del plato típico local en los restaurantes y especialmente en la inspección de Obando, donde es una atracción más de la oferta turística.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 72 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

La producción cunicola igualmente, es una actividad económica representativa en San Agustín, en el año 2010, de acuerdo al anuario estadístico agropecuario del Huila, aportó el 45.11% de la producción departamental, es decir, 4,000 conejos anuales, de los 8,868 del total; este producto es utilizado también como plato tradicional y es muy apetecido por los visitantes y residentes del Municipio.

En cuanto al subsector piscícola, San Agustín cuenta con 17 unidades productoras con explotación en tierra, con un espejo de agua de 1,689m² para el año 2010, con una producción total de 7.840 kilogramos en especies como trucha, sábalo, cachama, carpa y tilapia roja, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 21. Inventario piscícola, Municipio de San Agustín, año 2010

Especie Piscícola	Producción 2010 peso de cosecha (Kg)
Trucha	6840
Cachama	397
Tilapia Roja	397
Sábalo	120
Carpa	100
Total	7.840

Fuente: Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del Departamento del Huila, Año 2010

Situaciones negativas del sector agropecuario, poca inversión per cápita para fortalecer el sistema económico principal del Municipio. Bajo Sentido de pertenencia de los jóvenes por la producción agropecuaria, abandono del campo a la ciudad generando desempleo.

Reto agropecuario:

- Avanzar hacia el cierre de brechas.
- Desarrollo rural con enfoque territorial.
- Mejorar la calidad de los productos para el valor agregado, sostenible con el medio ambiente.
- Asistencia técnica especializada permanente.
- Hacer convenios con el SENA para educación formal e informal.
- Formular una política para el desarrollo rural y la planificación y ordenamiento rural.
- Programas de seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento organizativo.
- Mejoramiento de la infraestructura de la plaza de mercado.
- Para el producto agropecuario cafetero el reto en convenio del comité de cafeteros en la reconversión tecnológica; Renovación de semilla (semilleros, almacigos).

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 73 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

- Fortalecimiento del grupo de mujeres chapoleras, Casa del café (Finca agro turística).
- Convenios con el Municipio para mejoramiento de vías y vivienda.
- Proyectos de descontaminación de fuentes hídricas y sombrías para alturas menores a 1400 mts.
- Con los paneleros se continuarán los programas de Fortalecimiento organizativo orientado a la asociatividad de los núcleos paneleros.
- Infraestructura y medio ambiente a través de la continuación de la reconversión tecnológica a través de las hornillas eco eficientes para núcleos paneleros.
- Centros de acopio para productos agropecuarios.
- Diversificación de la producción y certificación de fincas, promoción y divulgación del consumo.
- Continuar con el programa de formalización de tierras para 1000 familias que están en la primera fase.
- Mejoramiento de vías rurales, cuidado de los acueductos rurales y fuentes hídricas.
- En frutas, ampliar el número de Aguacate Has, certificación de fincas, centro de acopio.
- Continuar con el programa de vacunación.
- Inversión y apoyo económico y tecnológico al campesino vinculado a frutales y pequeños cultivos con políticas agrícolas de apoyo en cuanto a comercialización y mercadeo de los productos.
- Se debe incidir masivamente en la producción agrícola, huertas caseras y huertas escolares.
- Incidencia real en los acueductos veredales con adquisición de predios para la conservación de las microcuencas que los surten.
- Priorizar políticas públicas que beneficien a la población campesina nativa (local).
- Fomentar el agroturismo orgánico y ecológico en fincas destinadas para este fin.
- Compra de productos agrícolas del Municipio para los restaurantes escolares.
- Construcción del parque temático de la caña en la vereda Obando.
- Destinación de recursos para reforestación, no manejarlos políticamente en el beneficio de particulares.

1.3.2.3 Sector transporte

El Municipio de San Agustín Huila, cuenta con 236 Km de vías secundarias y terciarias, las cuales conectan día a día a la población del área urbana y rural. El Municipio cuenta con un banco de maquinaria conformado por 2 motoniveladoras, 1 retroextradora y 4 volquetas de 6 m³, además del personal operador de las mismas, vinculados como trabajadores de planta y prestación de servicios.

Los rendimientos de la maquinaria dependen del estado del tiempo presentándose mayores rendimientos en tiempo seco y con el banco de maquinaria existente solo podríamos alcanzar un 80 % del mantenimiento vial en condiciones ideales, pero como se

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 74 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

tiene un clima variante, durante los últimos 4 años solo se alcanzó a lograr un 40% del mantenimiento vial con el banco de maquinaria existente.

Aunque no se tiene el permiso legalizado de explotación, el Municipio cuenta con un inventario de canteras de material de afirmado, las cuales pueden ser aprovechadas para los mantenimientos viales, toda vez que se encuentran localizadas a lo largo y ancho de la geografía municipal. La implementación de los mejoramientos viales del Municipio de San Agustín, en pavimentos de tipo placa huella, articulado en adoquín y rígido, así como los mejoramientos viales rurales y urbanos en afirmado, sumándose los tramos con mantenimiento de encoles y desencoles de alcantarillas, limpieza de cunetas y poda de capa vegetal en taludes al lado y lado de la vía, ha llevado al Municipio a un desarrollo vial importante, pues se ha logrado un mejor y cómodo sistema de movilidad, así como la descongestión del parque automotor de algunos sectores urbanos.

La implementación de bandas sonoras ha sido un factor importante pues el índice de accidentalidad ha disminuido notoriamente en el Municipio. Se hace necesaria la implementación de señalización horizontal y vertical en los proyectos de mejoramientos viales. Por tanto es de suma importancia seguir con la implementación de proyectos de mejoramientos viales ya sea de construcción, rehabilitación o mejoramiento, aunado a la señalización vertical y horizontal que se debe instalar, así como los reductores de velocidad con miras a tener una vía segura. De esta manera podríamos fortalecer el sector transporte del Municipio de San Agustín Huila.

El reto es que el Municipio cuente con:

- Una Secretaría de Tránsito y Transporte, articulado a un parador de transporte.
- Un plan de movilidad de tránsito y seguridad vial que contemple la instalación de semáforos, señalizaciones, reductores para garantizar la movilidad y pavimentación de vías alternas y urbanas.
- Pavimentación de vías rurales en placa huella y/u otros sistema de mejoramiento vial en las veredas Arauca, Barcelona, Puerto Quinchana, Alto del Obispo, priorizando vías turísticas o que conectan circuitos agropecuarios o turísticos.
- Apertura de vías que sean viables técnicamente por la autoridad competente y de beneficio para la comunidad.
- Construcción de vía alterna para transporte no motorizado y para el tránsito de caballos por el tema turístico.
- Construcción de puente vehicular Cascajal – Pradera – Eucaliptos.
- Construcción de obras de arte para vías en Marbella, Retiro, Argelia, Delicias, La Esperanza, Alto Frutal y Bajo Frutal.
- Priorizar para pavimento la vía de la vereda la Estrella que va hacia el Parque Arqueológico, como alternativa de solución de descongestión vehicular en la época de mayor turismo en esta zona arqueológica.
- Construir parqueaderos en el sector el Parque y el Estrecho.

	CONCEJO MUNICIPAL	Código: FOR-CM200-04
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01
		Página 75 de 148

Continúa Acuerdo No. 010 del 31 de mayo del 2016, Concejo Municipal de San Agustín Huila...

- A corto plazo habilitar y mejorar la vía carreteable alterna circunvalar de la vereda Timánco y la calle Quinta (barrio las Brisas), para comunicarla con la entrada al barrio Siloé.

1.3.2.4 Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo

La prestación de servicios diferentes al de agua potable y saneamiento básico-APSB, incluyen la prestación de los servicios de electrificación, gas domiciliario, alumbrado público, fuentes alternativas sostenibles y conexión a internet.

En el Municipio de San Agustín, la prestación del servicio eléctrico esta cargo de la empresa de Electro Huila, que tiene una cobertura del 98.79% para el sector urbano, presentándose solicitudes de cobertura para la zona rural en los proyectos de vivienda nueva, las cuales son en la mayoría viviendas de interés social, de ahí la dificultad para acceder a las acometidas. En el área rural la disponibilidad a las redes de media y baja tensión limita el acceso a la disponibilidad del servicio de energía.

La prestación del servicio de gas domiciliario, es una estrategia importante por que disminuye la presión sobre los recursos naturales, mejora la calidad de vida al disminuir el contacto con el humo producto de las quemas con leña, motivo por lo cual es importante ampliar la cobertura del 25 % del territorio mediante facilidades de pago y accesibilidad de acuerdo con las condiciones de infraestructura de los sitios de distribución que cumplan con los estándares de seguridad; el mantenimiento de alumbrado público debe considerar la sostenibilidad financiera y técnica, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y la mejora continua del mismo a medida que crece la demanda y necesidad con el fin de generar espacios de percepción de seguridad para un Municipio de potencial turístico.

La implementación de nuevas fuentes de energía alternativas como la solar, requiere de estudios que permitan adaptar la tecnología a costos favorables, que garantice la sostenibilidad del uso de tecnologías limpias en el sector institucional y turístico del Municipio, además se hace necesario dar continuidad a los puntos digitales y la ampliación de redes de internet en el territorio, con el fin de mejorar la gestión y accesibilidad a la información a la comunidad agustinense y visitantes.

Gas domiciliario: actualmente el Municipio de San Agustín, cuenta con el servicio de gas domiciliario con una cobertura del 90% en la zona urbana, actualmente se está expandiendo el servicio en los barrios Esperanza, Triunfo y Centenario y Siloé. En la zona rural, la cobertura existe solamente para los centros poblados de Palmar, Obando y actualmente se está implementando en los Cauchos y Tablón. El reto es ampliar la cobertura en la zona rural en los centros poblados de Alto del Obispo, Puerto Quinchana, Pradera, Rosario, Villa Fátima, en la zona periférica rural, zonas de potencial turístico y en la zona urbana vincular el servicio a las nuevas urbanizaciones como Nueva Imagen, Puertas del Macizo, El Jardín, Centenario, El Samán y otros.